

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**  
**CONSEJO INSTITUCIONAL**  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 3386**  
**Aprobada en Sesión Ordinaria No. 3387**

**FECHA:** Miércoles 30 de octubre de 2024  
**HORA:** 7:30 a.m.  
**LUGAR:** Sala de Sesiones del Consejo Institucional (participación presencial) y  
plataforma Zoom (participación remota)

**ÍNDICE**

<b>ASUNTOS DE TRÁMITE</b> .....	<b>2</b>
ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda .....	2
ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3385 .....	3
ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia .....	3
ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría .....	17
ARTÍCULO 5. Propuestas de comisiones permanentes .....	18
ARTÍCULO 6. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional .....	18
<b>ASUNTOS DE FONDO</b> .....	<b>18</b>
ARTÍCULO 7. Informe de Modificación Presupuestaria No. 03-2024 (Atención a oficio R-1245-2024) (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración) .....	18
ARTÍCULO 8. Solicitud a la Administración de una estrategia que permita asignar de manera efectiva el presupuesto del servicio de transporte, de modo que se contemple la capacidad instalada en relación con las necesidades o demandas de las instancias usuarias (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración) .....	25
<b>ASUNTOS VARIOS</b> .....	<b>38</b>
ARTÍCULO 9. Temas de Asuntos Varios .....	38

### INTEGRANTES PRESENTES

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.	Rectora y Presidencia
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante administrativa
MAE. Nelson Ortega Jiménez	Representante administrativo
Mag. Randall Blanco Benamburg	Representante docente
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng.	Representante docente
Dr. Teodolito Guillén Girón	Representante docente
M.Sc. Laura Hernández Alpízar	Representante docente
Srta. Francini Mora Chacón	Representante estudiantil
Sr. Wagner Segura Porras	Representante estudiantil
Sra. Keila Sibaja Mata	Representante estudiantil
Ing. Rita Arce Láscarez	Representante profesional graduada
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Representante docente de Campus Locales y Centros Académicos

### PERSONAS FUNCIONARIAS

MAE. Maritza Agüero González	Directora de la Secretaría
Lic. José Mauricio Pérez Rosales	Auditor interno

La señora María Estrada Sánchez, quien preside, inicia la sesión a las siete horas con treinta y nueve minutos, y procede a corroborar la asistencia:

Nombre	Ubicación desde donde participa
Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc	Sala de sesiones
MAE. Nelson Ortega Jiménez	Sala de sesiones
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Casa de habitación, Tres Ríos, La Unión
Dr. Teodolito Guillén Girón	Sala de sesiones
Mag. Randall Blanco Benamburg	Casa de habitación, Tejar, Cartago
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng	Casa de habitación, Cartago
MSc. Laura Hernández Alpízar	Casa de habitación, Desamparados, San José
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Casa de habitación, San Carlos
Srta. Francini Mora Chacón	Sala de sesiones
Sr. Wagner Segura Porras	Casa de habitación, Cartago
Sra. Keila Sibaja Mata	Sala de sesiones
Ing. Rita Arce Láscarez	Oficina San Blas, Cartago
MAE. Maritza Agüero González	Sala de sesiones
Lic. José Mauricio Pérez Rosales	Oficina Auditoría Interna

Participan en la sesión 12 integrantes, 5 presentes en la sala y 7 en línea mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM; por cuanto se confirma el quórum necesario para la presente sesión.

### ASUNTOS DE TRÁMITE

#### ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda

Siendo leída la agenda preliminar, la señora María Estrada Sánchez la somete a votación y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

#### ASUNTOS DE TRÁMITE

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación del Acta No. 3384
3. Informe de correspondencia
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de comisiones permanentes
6. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional

#### ASUNTOS DE FONDO

7. Informe de Modificación Presupuestaria No. 03-2024 (Atención a oficio R-1245-2024) (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración) (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

8. Solicitud a la Administración de una estrategia que permita asignar de manera efectiva el presupuesto del servicio de transporte, de modo que se contemple la capacidad instalada en relación con las necesidades (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

#### ASUNTOS VARIOS

9. Temas de Asuntos Varios

#### **ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3385**

La señora María Estrada Sánchez somete a votación el Acta No. 3385, quedando aprobada con el siguiente resultado: 11 votos a favor y 1 abstención de la señorita Francini Mora Chacón quién no estuvo presente en esa sesión.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3386.

#### **ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia**

La señora Maritza Agüero González informa que la gestión de la correspondencia está conformada por cincuenta y cinco registros y menciona algunos de ellos.

#### **CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO INSTITUCIONAL**

1. **RR-531-2024** Resolución con fecha de recibida 21 de octubre de 2024, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigida al MPsc. Nelson Ramírez Rojas, coordinador de la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral, a la M.B.A. Evelyn Hernandez Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, al Lic. Roy D' Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la M.A.E. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al Dr. Jose Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la DI. Ivonne Madrigal Gaitán, directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo y a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, comunicada incluyendo a varias direcciones electrónicas, entre ellas a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se declara de interés institucional el evento denominado: VIII Congreso Iberoamericano sobre Acoso Laboral e Institucional, organizado por la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral (UNECAL) y que se efectuará durante los días 23, 24 y 25 de junio del 2025.

**Se toma nota. Esta información llega para conocimiento del Consejo Institucional por encontrarse así dispuesto en las Normas Generales para la declaratoria de una actividad de interés institucional del ITCR.**

2. **R-1285-2024** Memorando con fecha de recibido 22 de octubre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al Consejo Institucional y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la M.A.E. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, al Ing. Luis Guillermo Araya Segura, director de la Oficina de Ingeniería y al MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, en el cual solicita autorización para la adquisición del terreno ubicado costado este de Casa Verde en Barrio Amón, con el propósito de complementar el diseño del espacio deportivo con las condiciones óptimas y en paralelo desarrollar el proyecto de la salida de emergencias del edificio Rafles en el Campus Tecnológico Local San José. Se aporta adjunto el oficio DCTLSJ-282-2024, el cual incluye el expediente que integra documentos de interés respecto al proceso de compra del terreno.

**Se queda a la espera del análisis y dictamen que emita la Comisión de Planificación y Administración, quien también recibió el oficio.**

- 3. OPI-592-2024** Memorando con fecha de recibido 22 de octubre de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI) y a la Lcda. Jenny Zúñiga Valverde, colaboradora de la UECI, en el cual se da respuesta al inciso d) del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3382, Artículo 16, del 02 de octubre de 2024, donde el Consejo Institucional solicitó a la Oficina de Planificación Institucional realizar la creación del Área Académica de Analítica de Negocio. Se indica que para crear la citada Área Académica deben tenerse los criterios o lineamientos mínimos que deben acordar las Escuelas que pretenden crear un Área Académica nueva (de la propuesta 3-1 aprobada en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023), la modificación al Reglamento de creación, modificación, traslado y eliminación de unidades en el ITCR y la modificación del Estatuto Orgánico, y que todo ello se encuentra en la corriente del Consejo Institucional (memorando EMT-259-2024). Por tanto, para continuar con lo asignado se queda a la espera de la aprobación de estos lineamientos.

**Se ha trasladado para conocimiento y análisis a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, quien tiene en estudio el producto entregado en el oficio EMT-259-2024.**

- 4. TIE-610-2024** Memorando con fecha de recibido 23 de octubre de 2024, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral (TIE), dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Ing. Luis Gómez Gutiérrez, presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, a la Secretaria del Consejo Institucional, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, a la máster Fátima Díaz Quesada, directora de la Escuela de Ciencias del Lenguaje y a la máster Sofía Brenes Meza, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual remite comunicado de acuerdo del TIE, de la Sesión Ordinaria Núm. 1245-2024, referido a la solicitud para realizar el nombramiento de un puesto titular del sector docente ante el TIE, con el fin de concluir el periodo de nombramiento del máster Johanny Vallecillo Alfaro, quien renunció el 23 de octubre de 2024. Firma digital

**La Secretaría del Consejo Institucional ha procedido a realizar la publicación de la convocatoria. Se espera resolver sobre la vacante en sesión del 13 de noviembre de 2024. Tema a cargo de la Presidencia.**

- 5. TIE-617-2024** Memorando con fecha de recibido 23 de octubre de 2024, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral (TIE), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional y al Ing. Luis Gómez Gutiérrez, presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, en el cual remite solicitud de actualización de representantes para la elección de un miembro suplente del sector académico ante el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, para el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2028.

**La solicitud fue atendida por la Presidencia mediante oficio SCI-990-2024.**

- 6. SCI-994-2024** Memorando con fecha de recibido 25 de octubre de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., en calidad de Rectora y en calidad de Presidencia del Consejo Institucional, al Ing. Rogelio González Quirós, director del Centro Académico de Alajuela y a la señorita Francini Mora Chacón, presidenta de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), con copia a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández,

coordinadora de la Comisión Especial para definir acciones y estrategias urgentes, para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico Alajuela, a la MEng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita brindar los insumos requeridos para atender el acuerdo del Consejo Institucional en el plazo establecido (a más tardar el 15 de diciembre del 2024) así como nombrar a las personas requeridas para las respectivas representaciones y mantener la conformación establecida para esta Comisión Especial, los nombramientos requeridos son:

**Se toma nota en el Seguimiento de acuerdos. La Dirección de la Secretaría alertó, por medio de correo electrónico del 28 de octubre de 2024, a la coordinación de la Comisión Especial y comisiones permanentes de CAAE y COPA sobre el estado de los nombramientos en esta Comisión. Se dejó consignado el oficio SCI-994-2024 dentro de la documentación recibida por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, quien fue copiada en los destinatarios del oficio.**

#### **CORRESPONDENCIA DIRIGIDA CON COPIA AL CONSEJO INSTITUCIONAL**

7. **SCI-969-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la M.B.A. Evelyn Hernandez Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita un análisis detallado de la normativa institucional vigente para identificar qué reglamentos o normas deben ser modificadas para incorporar el requisito mencionado en el oficio DAIR-286-2024 (sanciones por discriminación, acoso laboral, acoso sexual) derivado de la reforma de los artículos 15, 24, 30, 73 y 78 e inclusión de un transitorio en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cumplimiento del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa. Se indica que se requiere que la información sea remitida a más tardar el 29 de noviembre de 2024.

**Se toma nota.**

8. **SCI-970-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita al Tribunal Institucional Electoral indicar los ajustes que requiera la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica para cumplir con las disposiciones en cuanto al requisito mencionado en el oficio DAIR-286-2024 (sanciones por discriminación, acoso laboral, acoso sexual) derivado de la reforma de los artículos 15, 24, 30, 73 y 78 e inclusión de un transitorio en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cumplimiento del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa. Solicita que la propuesta sea remitida a más tardar el 29 de noviembre de 2024.

**Se toma nota.**

9. **SCI-971-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a las personas integrantes del Consejo Asesor del Campus Tecnológico Local San Carlos, con copia al Consejo Institucional, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y al máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, en el cual da respuesta al oficio DSC-040-2024, relativo a la solicitud de interpretación de los artículos 77, 77 BIS y 79 (incisos b, c, d y ñ) del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. La Comisión de Estatuto Orgánico considera que no existen elementos normativos que requieran

interpretación e insta al Consejo Asesor del Campus Tecnológico Local San Carlos a presentar ante el Consejo Institucional las propuestas de modificación de la normativa interna que se identifiquen, y se exhorta a utilizar los mecanismos y canales de comunicación ya establecidos con las vicerrectorías para la mejor disposición de los espacios físicos del Campus Tecnológico Local.

**Se toma nota.**

**10. SCI-949-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual brindan respuesta al oficio AUDI-150-2024, referido a la solicitud de información para ser utilizada como insumo para la definición del Plan de Trabajo 2025 de la Auditoría Interna. Al respecto comunican que las comisiones resolvieron indicar que los insumos que aún están pendientes de atender o que no pudieron ser atendidos (implementación del Marco de Gobierno de TI) remitidos mediante el oficio SCI-912-2023 para el plan de trabajo del período 2024 se tomen como insumos para el desarrollo del plan de la Auditoría para el año 2025, según el estado y avance notificado mediante el oficio AUDI-180-2024.

**Se toma nota.**

**11. AL-CPEMUN-0907-2024** Nota con fecha de recibida 21 de octubre de 2024, remitida por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta obligatoria sobre el texto del Proyecto “LEY DE INCLUSIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD. REFORMA DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998”, Expediente N.º 24.524.

**La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-987-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.**

**12. SCI-967-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual procede a trasladar para dictamen el Proyecto “LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO Y CUALESQUIERA INSTITUCIONES PÚBLICAS A COLABORAR Y REALIZAR DONACIONES A LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO”, Expediente N.º 24.582.

**Se incorpora en el expediente del proyecto de ley respectivo.**

**13. CEDA-431-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2024, remitido por el PhD. William Delgado Montoya, director del Centro de Desarrollo Académico (CEDA), dirigido a la Dra. Katalina Perera Hernández, jefa de la División Académica de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores (OPES-CONARE), con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, director de la Dirección de Posgrado, al MGA Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, al Dr. Bernal Martínez Gutiérrez, coordinador de Unidad de Posgrado de la Escuela de Administración de Empresas, a la Dra. Liliana Sancho Chavarría, coordinadora de la

Unidad de Posgrado de la Escuela de Ingeniería en Computación, a la máster Liseth Montero Arroyo, encargada de planes de estudio del Departamento de Admisión y Registro y al MA. Ulises Rodríguez Guerrero, asesor académico del CEDA, en el cual en atención oficio OF-DA-341-2024, referido a la revisión del dictamen sobre la solicitud de creación de la Maestría en Analítica de Negocio del Instituto Tecnológico de Costa Rica, notifica que no existen observaciones u objeciones al dictamen mencionado.

**Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**14. GTH-713-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, funcionario del Departamento de Gestión de Talento Humano e integrante del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la MBA. Sofía Brenes Meza, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención del Artículo 15 del Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del ITCR, solicita se valore la posibilidad de que se le otorgue la licencia con goce de salario, hasta por 10 días hábiles, para colaborar con las labores de cuidado requeridas por el tratamiento de salud de su madre. La solicitud se remite con el aval de la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano.

**Esta solicitud fue resuelta favorablemente por la Rectoría mediante resolución RR-535-2024; no obstante, el señor Nelson Ortega Jiménez, mediante oficio GTH-718-2024, solicitó desestimar la licencia a partir del 23 de octubre de 2024.**

**15. SCI-976-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Andrea Caveró Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita la inclusión de la señorita María Francini Mora Chacón en la dirección electrónica CI-EstatutoOrganico@itcr.ac.cr.

**Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Estatuto Orgánico.**

**16. AL-CPEDIS-0798-2024** Nota con fecha de recibida 21 de octubre de 2024, remitida por la Comisión Permanente Especial de Discapacidad de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto dictaminado del Proyecto "LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN EDUCACIÓN ESPECIAL DE COSTA RICA", Expediente N.º 24.575.

**La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-987-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.**

**17. SCI-968-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la Lcda. Kattia Morales Mora, colaboradora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con copia al Consejo Institucional y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual en atención al oficio KIMM-03-2024, referido a las observaciones en el marco de la consulta de modificación de los artículos 56 (inciso e), 59 (inciso o), 68 (inciso h) y 83-bis 4 (inciso n) del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, específicamente en lo referido a la inclusión de excepciones para el nombramiento de personal que no requieran acuerdo del Consejo respectivo, informa que la Comisión de Estatuto Orgánico da

por recibidas las observaciones, mismas que son trasladadas a la Comisión de Planificación y Administración, para que sirvan como insumo en la etapa de revisión del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos.

**Se toma nota. Se dejó consignado dentro de la documentación recibida por la Comisión de Planificación y Administración, quien fue copiada en los destinatarios del oficio.**

**18. SCI-973-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2024, suscrito por la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral (TIE), con copia al Consejo Institucional, en el cual informa que la Comisión toma nota del oficio TIE-583-2024 referido a la inquietud planteada por el Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, director del Departamento de Administración de Mantenimiento sobre los requisitos del puesto de la dirección del Departamento de Administración de Mantenimiento, teniendo claro que el proceso electoral debe seguir con los requisitos ya establecidos en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Además, indica que solicitará a la Rectoría, junto con las instancias respectivas, un análisis que establezca las afinidades y el tipo de experiencia requerida establecidas en el artículo 58 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para este tipo de puesto. Por último, también señala que la Comisión espera que el TIE esté garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 58 del Estatuto Orgánico, particularmente en lo que se refiere a “Título profesional universitario afín a la actividad del Departamento” y “al menos dos años de experiencia comprobada en labores relacionadas con la actividad del Departamento”.

**Se toma nota.**

**19. SCI-974-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia al Consejo Institucional y a la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, en el cual en atención al oficio TIE-583-2024 referido a la inquietud planteada por el Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, director del Departamento de Administración de Mantenimiento, sobre los requisitos del puesto de la dirección del Departamento de Administración de Mantenimiento, informa que la Comisión de Estatuto Orgánico comparte la preocupación del Tribunal Institucional Electoral y solicita a la Rectoría, junto con las instancias correspondientes, analizar y establecer una ruta de trabajo para elaborar una propuesta que determine cuál instancia tiene o debería tener la competencia o mecanismo para definir las afinidades y el tipo de experiencia requerida establecidas en el artículo 58 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en relación con los requisitos para ejercer puestos de dirección no solamente para este, sino para otros que se señalan en esta normativa.

**Se toma nota.**

**20. SCI-975-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita criterio legal sobre las opciones redactadas por la Comisión para abordar la modificación del artículo 108 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**Se toma nota.**

**21. SCI-980-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y

Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., coordinadora del Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI), con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio CETI-010-2024 referido a la respuesta a la solicitud planteada por el señor Nelson Ortega Jiménez, en el apartado de Asuntos Varios, en el marco de la Sesión Ordinaria No. 3357 del Consejo Institucional y que refiere a la solicitud del informe sobre el estado y fecha prevista para remitir al Consejo Institucional los informes de “Proyectos del programa priorizados estratégicamente” e “Informe de avance semestral de cada fase según la hoja de ruta”, informa que la Comisión de Planificación y Administración agradece la información remitida y solicita mantener los esfuerzos requeridos para continuar con la implementación del Marco de Gobierno de Tecnologías de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica (MGGTI).

**Se toma nota.**

**22. SCI-981-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio AUDI-SIR-040-2024 referido al cierre del informe AUDI-AD-009-2022, denominado: “Advertencia sobre la necesidad de que se definan criterios y mecanismos para la asignación, giro, seguimiento y control del uso de los fondos que se transfieren a sujetos privados para su administración o custodia”, informa que dada la entrega de la propuesta del “Reglamento para el control de fondos y actividades públicas que son custodiados o administrados por sujetos privados” así como la eventual aprobación requerida del Reglamento por parte del Consejo Institucional para garantizar la efectividad de las medidas de control, la Comisión de Planificación y Administración estará dando el trámite respectivo para resolver sobre dicha propuesta, tan pronto como sea posible.

**Se toma nota.**

**23. RR-535-2024** Resolución con fecha de recibida 21 de octubre de 2024, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigida al MAE. Nelson Ortega Jiménez, colaborador del Departamento de Gestión de Talento Humano y a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, comunicada con copia a la dirección electrónica de la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se autoriza la licencia con goce de salario por 10 días, en el período que comprenden los días del 22 de octubre de 2024 al 05 de noviembre del 2024, ambos días inclusive, al señor Nelson Ortega Jiménez, funcionario del Departamento de Gestión de Talento Humano e integrante del Consejo Institucional, con fundamentado en el artículo 15 del Reglamento de Licencias con Goce de Salario y sin Goce de Salario.

**El señor Nelson Ortega Jiménez, mediante oficio GTH-718-2024, solicitó desestimar la licencia a partir del 23 de octubre de 2024.**

**24. AL-CPAJUR-0529-2024** Nota con fecha de recibida 21 de octubre de 2024, remitida por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto dictaminado del Proyecto “ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 58 BIS Y 58 TER A LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGIMITACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, LEY N°8204 DEL 26 DE DICIEMBR DEL 2001 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 126 Y 371 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, LEY N° 5395 DEL

24 DE FEBRERO DE 1972. LEY PARA REGULAR EL CULTIVO DOMÉSTICO DE LA PLANTA DEL GÉNERO CANNABIS PARA FINES PERSONALES CON EL FIN DE PROTEGER LA SALUD PÚBLICA Y LOS DERECHOS HUMANOS”, Expediente N.º 24.176.

**La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-987-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.**

**25. SCI-972-2024** Memorando con fecha de recibido 22 de octubre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP., auditora interna a.i., con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita consignar la razón de cierre para el Libro de Actas digital N.º 180 del Consejo Institucional, el cual contiene las actas del mes de setiembre de 2024.

**Se incorpora en el repositorio del Libro de Actas correspondiente.**

**26. AL-CPEMUJ-0418-2024** Nota con fecha de recibida 22 de octubre de 2024, remitida por la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto dictaminado del Proyecto “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL SECTOR PÚBLICO”, Expediente N.º 24.493.

**La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-987-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.**

**27. AL-CPECTE-0379-2024** Nota con fecha de recibida 22 de octubre de 2024, remitida por la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y a Pattern Recognition and Machine Learning del TEC (Grupo Parma), con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto dictaminado del Proyecto “LEY PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)”, Expediente N.º 24.484.

**Este proyecto de ley fue registrado en la correspondencia de la Sesión N.º 3382 bajo el oficio AL-CPECTE-0248-2024. Ante consulta a la Asamblea Legislativa se indicó que se trata del mismo proyecto y que la consulta es para Pattern Recognition and Machine Learning del TEC (grupo Parma); por lo tanto, la Dirección de la Secretaría redirigió la consulta al PhD. Saúl Calderón Ramírez, quien lidera el grupo indicado.**

**28. SCI-983-2024** Memorando con fecha de recibido 22 de octubre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, dirigido a Ing. Luis Gómez Gutiérrez, presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, con copia a la Srta. Francini Mora Chacón, integrante del Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita que se justifique la ausencia de la señorita Francini Mora Chacón, integrante del Consejo Institucional, en la Asamblea Institucional Representativa Extraordinaria N.º 111, convocada para el viernes 25 de octubre de 2024, lo anterior por cuanto mediante oficios FEITEC-PRES-094-2024 y FEITEC-PRES-095-2024, fue comunicado que durante las fechas del 21 al 28 de octubre de 2024, la señorita Mora Chacón estará atendiendo la representación en diversos eventos internacionales.

**Se toma nota.**

**29. Correo electrónico** con fecha de recibido 23 de octubre de 2024, remitido mediante la dirección electrónica de la Rectoría de la Universidad Técnica Nacional (UTN),

dirigido a la dirección electrónica [hugash.sanchez@asamblea.go.cr](mailto:hugash.sanchez@asamblea.go.cr) de la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, con copia a varias direcciones electrónicas entre ellas a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual traslada el criterio emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UTN, mediante oficio DGAJ-417-2024, sobre el Proyecto "ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995.LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS", Expediente N.° 23.166.

**Se incorpora en el expediente del proyecto de ley respectivo y se comparte con la Oficina de Asesoría Legal para que se tome como insumo en la valoración del proyecto de ley.**

**30. Correo electrónico** con fecha de recibido 23 de octubre de 2024, remitido mediante la dirección electrónica de la Rectoría de la Universidad Técnica Nacional (UTN), dirigido a la dirección electrónica del señor Edel Reales Noboa, director de la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, con copia a varias direcciones electrónicas, entre ellas a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual traslada el criterio emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UTN, mediante oficio DGAJ-418-2024, sobre el Proyecto "INCLUSIÓN DE CANTONES DE OCCIDENTE EN INCENTIVOS PARA ZONAS FRANCAS: REFORMA AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY N° 10.234 DEL 23 DE MAYO DE 2022", Expediente N.° 23.137.

**Se incorpora en el expediente del proyecto de ley respectivo y se comparte con la Oficina de Asesoría Legal para que se tome como insumo en la valoración del proyecto de ley.**

**31. SCI-987-2024** Memorando con fecha de recibido 23 de octubre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual procede a trasladar para dictamen el Proyecto "LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN EDUCACIÓN ESPECIAL DE COSTA RICA", Expediente N.° 24.575, el Proyecto "ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 58 BIS Y 58 TER A LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGIMITACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, LEY N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 126 Y 371 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, LEY N° 5395 DEL 24 DE FEBRERO DE 1972. LEY PARA REGULAR EL CULTIVO DOMÉSTICO DE LA PLANTA DEL GÉNERO CANNABIS PARA FINES PERSONALES CON EL FIN DE PROTEGER LA SALUD PÚBLICA Y LOS DERECHOS HUMANOS", Expediente N.° 24.176, el Proyecto "LEY DE INCLUSIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD. REFORMA DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998" Expediente N.° 24.524 y el Proyecto "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL SECTOR PÚBLICO", Expediente N.° 24.493.

**Se incorpora en el expediente de los proyectos de ley respectivos.**

**32. AL-CPGOB-1200-2024** Nota con fecha de recibida 23 de octubre de 2024, remitida por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto dictaminado del Proyecto "LEY PARA AUTORIZAR LA

DEFENSA LEGAL DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS PÚBLICAS POR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES”, Expediente N.º 23.958.

**La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-998-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.**

**33. GTH-718-2024** Memorando con fecha de recibido 23 de octubre de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, colaborador del Departamento de Gestión de Talento Humano e integrante del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora Departamento de Gestión del Talento Humano y a la MBA. Sofía Brenes Meza, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones, en el cual solicita suspender, a partir del día del 23 de octubre de 2024, los efectos de la Resolución de Rectoría RR-535-2024, referida a la licencia con goce de salario por razones de salud.

**Si bien no se ha recibido comunicación de parte de la Rectoría sobre el cese solicitado a la licencia autorizada, el máster Ortega Jiménez se ha reincorporado a sus funciones en el Consejo Institucional desde el 23 de octubre de 2024.**

**34. AUDI-AL-024-2024** Memorando con fecha de recibido 23 de octubre de 2024, suscrito por la Lcda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP, auditora interna a.i., dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el Libro de Actas del Consejo Institucional Núm. 180 [actas del mes setiembre de 2024], firmado y registrado como corresponde, haciendo constar la razón de cierre con base en lo dispuesto en el “Subproceso autorización de Libros, Actas y Reportes mediante la razón de apertura y de cierre”. Se indica que el documento se encuentra íntegro, sin alteraciones, con la correcta estampa de tiempo y motivo de firma, con el nombre del Instituto Tecnológico de Costa Rica y los márgenes superiores e inferiores se presentan razonablemente y sin observaciones.

**La Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional ha supervisado la remisión del Libro de Actas al repositorio administrado por el DATIC, según dispone el numeral 64 del Reglamento del Consejo Institucional.**

**35. Correo electrónico** con fecha de recibido 23 de octubre de 2024, suscrito por la M.Sc. Laura Queralt Camacho, coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, dirigido a dirección electrónica de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones sobre el texto del proyecto “REFORMA DE LOS INCISOS B) Y C) Y DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, LEY N° 10.159 DEL 8 DE MARZO DEL 2022. “LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA COMATERNIDAD”, Expediente N.º 23.715.

**Se incorpora en el expediente del proyecto de ley respectivo y se comparte con la Oficina de Asesoría Legal para que se tome como insumo en la valoración del proyecto de ley.**

**36. Correo electrónico** con fecha de recibido 23 de octubre de 2024, suscrito por la M.Sc. Laura Queralt Camacho, coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, dirigido a dirección electrónica de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones sobre el texto del proyecto “EDUCAR PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD”: FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO”, Expediente N.º 24.326.

**Se incorpora en el expediente del proyecto de ley respectivo y se comparte con la Oficina de Asesoría Legal para que se tome como insumo en la valoración del proyecto de ley.**

**37. SCI-988-2024** Memorando con fecha de recibido 23 de octubre de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la M.A.E. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la MBA. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovechamiento, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y a la máster Adriana Rodríguez Zeledón, auditora interna a.i. y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual traslada observaciones emitidas por la máster Adriana Rodríguez Zeledón, auditora interna a.i, referidas a la existencia de un registro interno de proveedores, siendo que la Ley vigente establece como único registro el que es gestionado por la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, así como la sugerencia de mantener un registro interno de proveedores, modificando eventualmente el artículo 15 del Reglamento Interno de Contratación Pública. Se indica que la Comisión considera oportuno trasladar la observación para que sea evaluada por las instancias correspondientes y, de considerarse procedente, se proponga la modificación reglamentaria pertinente. Se solicita un informe sobre los resultados de la revisión en un plazo de 10 días hábiles.

**Las observaciones de la máster Adriana Rodríguez Zeledón, auditora interna a.i. constan en el acta de la Sesión Ordinaria N.º 3385; dándose seguimiento a través de este oficio de la Comisión de Planificación y Administración.**

**38. DATIC-970-2024** Memorando con fecha de recibido 23 de octubre de 2024, suscrito por la Ing. Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, en el cual da respuesta al oficio SCI-976-2024 informando que se realizó la inclusión de la señorita María Francini Mora Chacón en la dirección electrónica CI-EstatutoOrganico@itcr.ac.cr.

**Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Estatuto Orgánico.**

**39. AL-CPETUR-0514-2024** Nota con fecha de recibida 23 de octubre de 2024, remitida por la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta obligatoria sobre el texto del Proyecto “DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, ECOLÓGICO, DEPORTIVO Y CULTURAL DE LA ZONA DE LOS SANTOS”, Expediente N.º 24.408.

**La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-998-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.**

**40. SCI-990-2024** Memorando con fecha de recibido 23 de octubre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Presidencia del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral (TIE), con copia al Consejo Institucional, en el cual da respuesta al oficio TIE-617-2024, referido a la solicitud de actualización de representantes para la elección de un miembro suplente del sector académico ante el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa para el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2028.

**Se toma nota.**

**41. AL-DSDI-OFI-0135-2024** Nota con fecha de recibida 24 de octubre de 2024, remitida por la Dirección de la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, dirigida

instituciones autónomas y municipalidades, con copia a diferentes direcciones electrónicas entre ellas a la Rectoría y a la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta obligatoria sobre el texto actualizado de discusión sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.420, “LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y GESTIÓN DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS”.

**La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-998-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.**

**42. AL-CPAJUR-0575-2024** Nota con fecha de recibida 24 de octubre de 2024, remitida por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta obligatoria sobre el texto base del Proyecto “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 162 A LA LEY N° 6683, LEY DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS”, Expediente N.º 24.415.

**La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-998-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.**

**43. AL-CPEAMB-2291-2024** Nota con fecha de recibida 24 de octubre de 2024, remitida por la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta obligatoria sobre el texto dictaminado aprobado del Proyecto “LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERSONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS N° 8839”, Expediente N.º 23.694.

**La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-998-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.**

**44. OF-OPES-199-2024-D** Nota con fecha de recibida 25 de octubre de 2024, remitida por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, director a.i. de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores (OPES-CONARE), dirigida a la señora Laura Sauma, directora ejecutiva del Observatorio Primera Línea, con copia a diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, a Repretel, a medios de prensa, a Consejos Universitarios e Institucional, a la Contraloría General de la República y a la Defensoría de los Habitantes, en la cual hace un señalamiento referido a la divulgación en redes sociales de una serie de estadísticas de educación superior universitaria que no coinciden con las propias de las universidades públicas y las que oficialmente se vienen elaborando en la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores. Se solicita indicar las fuentes utilizadas en la construcción de la información, con el propósito de identificar las discrepancias encontradas

**Se ha trasladado para conocimiento de las comisiones permanentes.**

**45. AL-CPEAMB-2372-2024** Nota con fecha de recibida 25 de octubre de 2024, remitida por la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta obligatoria sobre el texto dictaminado aprobado del Proyecto “REFORMA DEL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE, N° 7317, DE

30 DE OCTUBRE DE 1992 Y SUS REFORMAS. LEY PARA LA PROTECCIÓN DE TIBURONES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN”, Expediente N.º 24.496.

**La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-998-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.**

**46. SCI-992-2024** Memorando con fecha de recibido 25 de octubre de 2024, suscrito por la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita criterio legal en atención a la segunda solicitud de revisión presentada por el señor Víctor David Arias Hidalgo, referido al acuerdo tomado por el Comité Institucional de Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE), respecto a la resolución de su gestión de reconocimiento y equiparación de grado y título académico (DAR-124-2024) de forma que se permita determinar si el Consejo Institucional toma el acuerdo de aceptar el retiro del expediente, atendiendo la solicitud del Sr. Arias en el oficio ECS-200-2024, sin llegar a acordar sobre el fondo, ¿podría el señor Arias Hidalgo tramitar su solicitud en otra universidad estatal donde si tengan un doctorado afín al cursado que les permita hacer el respectivo análisis de fondo técnico?

**Se toma nota.**

**47. SCI-993-2024** Memorando con fecha de recibido 25 de octubre de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa que la Comisión ve muy positivas las mejoras aportadas por la Auditoría Interna, por medio de la asesoría AUDI-AS-018-2024, referidas al formulario para el tratamiento de prórrogas en el Consejo Institucional, y considera oportuno que las mismas sean analizadas por la Rectoría para obtener realimentación sobre los cambios propuestos o adicionales que permitan mejorar el formulario mencionado, además de valorar la necesidad de agregar un espacio para que la Rectoría u otra instancia de la administración avale la solicitud de prórroga planteada por la persona o instancia responsable de atender el asunto que genera la necesidad de ampliación del plazo.

**Se toma nota.**

#### **CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LAS COMISIONES PERMANENTES**

##### **Comisión de Estatuto Orgánico**

**48. SCI-979-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia registrada en la semana del 14 al 20 de octubre para la Sesión Ordinaria No. 3385 del 23 de octubre de 2024.

**Se toma nota.**

**49. OPI-599-2024** Memorando con fecha de recibido 24 de octubre de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI) y a la Lcda. Jenny Zúñiga Valverde, colaboradora de la UECI, en el cual remite criterio sobre la propuesta de modificación del artículo 7 del Reglamento de las Funciones Específicas de la Dirección de Posgrado, en atención al oficio SCI-924-2024.

**Se toma nota.**

**50. ICA-262-2024** Memorando con fecha de recibido 25 de octubre de 2024, suscrito por el Mag. Andrés Víquez Víquez, coordinador de la carrera de Ingeniería en Computación del Centro Académico Alajuela, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia al Dr. Roberto Cortés Morales, director de la Escuela de Computación y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Unidad de la carrera de Ingeniería en Computación en el Centro Académico de Alajuela, con fecha 21 de octubre de 2024, relacionado con el pronunciamiento sobre la propuesta de modificación de los artículos 54, 55, 56, 83-bis 2 y 83- bis 4 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, solicitado en oficio SCI-847-2024.

**Se toma nota.**

#### **Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles**

**51. SCI-978-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia registrada en la semana del 14 al 20 de octubre para la Sesión Ordinaria No. 3385 del 23 de octubre de 2024.

**Se toma nota.**

**52. DBGS-262-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2024, suscrito por la M.Sc. Xinia Artavia Granados, directora del Departamento de Becas y Gestión Social y coordinadora de la Comisión *ad hoc* encargada del estudio de la propuesta de reforma integral del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a las personas integrantes de la Comisión *ad hoc*, en el cual remite solicitud de prórroga por 7 meses, contados a partir del mes de noviembre del 2024, sin considerar el período de vacaciones de final y principio de año, para realizar la entrega del dictamen sobre la propuesta de reforma integral del Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**Se toma nota.**

#### **Comisión de Planificación y Administración**

**53. R-1277-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la M.A.E. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite el Informe de la Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2024. Además, adjunta oficios DFC-733-2024 del Departamento Financiero Contable, así como el oficio VAD-465-2024 de la Vicerrectoría de Administración.

**Se toma nota.**

**54. SCI-977-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia registrada en la semana del 14 al 20 de octubre para la Sesión Ordinaria No. 3385 del 23 de octubre de 2024.

**Se toma nota.**

**55. R-1285-2024** Memorando con fecha de recibido 22 de octubre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al Consejo Institucional y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la M.A.E. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, al Ing. Luis Guillermo Araya Segura, director de la Oficina de Ingeniería y al MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, en el cual solicita autorización para la adquisición del terreno ubicado costado este de Casa Verde en Barrio Amón, con el propósito de complementar el diseño del espacio deportivo con las condiciones óptimas y en paralelo desarrollar el proyecto de la salida de emergencias del edificio Rafles en el Campus Tecnológico Local San José. Se aporta adjunto el oficio DCTLSJ-282-2024, el cual incluye el expediente que integra documentos de interés respecto al proceso de compra del terreno.

**Se toma nota.**

#### **ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría**

La señora María Estrada Sánchez procede a realizar un resumen de las actividades de Rectoría, efectuadas del 23 de octubre de 2024 al 29 de octubre de 2024:

- Mesa de trabajo sobre el plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Participó en esta mesa de trabajo el miércoles 23 de octubre de 2024.
- Sesión de trabajo del Departamento de Aprovisionamiento y la Oficina de Asesoría Legal. Con el fin de revisar algunos trámites con miras a las adquisiciones del año 2025, que cuentan con el visto bueno de este Consejo Institucional; ambas instancias están realizando un trabajo conjunto.
- Adquisición de terreno en la Zona Sur para el ITCR. Se están recibiendo muchas llamadas de actores locales a raíz del acuerdo del Consejo Nacional de Rectores para la adquisición de terreno en la Zona Sur para el ITCR. La presencia del ITCR será pausada; antes de comprometerse se debe garantizar la sostenibilidad, es un tema permanente en la agenda. Amplía que se realizarán varias reuniones con presencia de autoridades, e incluso se planifica una sesión con la participación del Pleno para inicios del próximo año.
- Acciones legislativas del Gobierno central y el resto de la institucionalidad pública para los campus tecnológicos locales y centros académicos.
  - Campus Tecnológico Local de San José: se articula con la Municipalidad de San José y otros actores lo que se podría implementar para el Parque Zoológico y Jardín Botánico Nacional Simón Bolívar, así como para la actividad Amón Cultural 2025.
  - Centro Académico de Limón: se da seguimiento a lo relacionado con la invasión de terrenos y las necesidades de residencias estudiantiles.
  - Centro Académico de Alajuela: se tiene comunicación con los actores locales y legislativos, hay apertura de apoyo, pero las negociaciones van lentas, además de la articulación con la nueva zona franca en Grecia; buscan establecer convenio con el ITCR y posteriormente con el Consejo Nacional de Rectores.
- Proyecto de extensión Niñas Súper Científicas. El sábado 26 de octubre de 2024 participó en el segundo día de la actividad anual del proyecto de extensión de las Niñas Súper Científicas, participaron las ciento veinte niñas convocadas. Agradece a la Escuela de Matemáticas que lidera el proyecto y a las otras escuelas que aportan.
- I Congreso Nacional de Pueblos Originarios. Se enmarca en el año por los pueblos originarios. El evento se realizará en Turrialba y las personas rectoras participarán de las actividades el próximo sábado.

- Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE), Premio Rubén Darío y el Congreso Estudiantil Universitario Centroamericano y del Caribe (CEUCA). Las autoridades de vida estudiantil del ITCR, la señorita Francini Chacón Mora, presidenta y demás representación estudiantil de la Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC) participaron en el CONREVE, Premio Rubén Darío y el CEUCA, realizado en Honduras la semana anterior.
- Sesión extraordinaria de la Asamblea Institucional Representativa (AIR) No. 111-2024. Se suspendió la sesión de la AIR, posteriormente el Directorio de la AIR informará sobre si hay que ajustar, interpretar o realizar una reforma adicional a los artículos 9 y 10 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Colocación rótulo proyecto de la Escuela de Ingeniería Forestal. El MGA. Ricardo Coy Herrera representó a la institución en la colocación del rótulo de lo que enmarca un proyecto de la Escuela de Ingeniería Forestal, sobre la Reserva de la Biosfera en la Cordillera Volcánica Central. Se contó con la presencia de las municipalidades involucradas y personas representantes del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

**ARTÍCULO 5. Propuestas de comisiones permanentes**

No se presentan propuestas de comisiones permanentes del Consejo Institucional.

**ARTÍCULO 6. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional**

No se presentan propuestas de personas integrantes del Consejo Institucional.

**ASUNTOS DE FONDO**

**ARTÍCULO 7. Informe de Modificación Presupuestaria No. 03-2024 (Atención a oficio R-1245-2024) (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)**

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta la propuesta denominada: “Informe de Modificación Presupuestaria No. 03-2024 (Atención a oficio R-1245-2024)”, a cargo de la Comisión de Planificación y Administración (adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta, quedando aprobada con el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

**10. Sostenibilidad.** *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en los artículos 4 y 6, lo siguiente:

**Artículo 4**

*Toda modificación presupuestaria debe justificarse en función del Plan Estratégico, Planes Tácticos y Plan Anual Operativo vigentes, conforme a los procedimientos establecidos por la Administración.*

**Artículo 6**

*Los encargados de las unidades ejecutoras tramitarán las solicitudes de modificación al presupuesto, las cuales deben ser aprobadas por el encargado del programa, siempre que no impliquen variaciones al Plan Anual Operativo, a acuerdos del Consejo Institucional en los que se defina el objetivo de los fondos o se disminuya el contenido presupuestario de las partidas de Fondos Restringidos o de la partida cuentas especiales. En caso contrario dichas solicitudes deberán ser analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional, con excepción de lo indicado en el Artículo 7 de este Reglamento.*

3. Las Normas Técnicas 4.2.3, 4.3.8, 4.3.10, 4.3.11 y 4.3.13 sobre el Presupuesto Público indican, en cuanto a las modificaciones al presupuesto institucional, lo que sigue:

...

**4.2.3 Aprobación interna.** *El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos. En aquellos casos que conforme con el ordenamiento jurídico no requieran la aprobación presupuestaria externa, o que de acuerdo con el presente marco normativo esos documentos no deban ser sometidos a la aprobación de la Contraloría General de la República, la aprobación interna también les otorgará eficacia jurídica, posibilitando su ejecución para el periodo respectivo.*

...

**4.3.8 Mecanismos de variación al presupuesto.** *Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.*

...

**4.3.10 Modificación presupuestaria.** *Es el acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.*

**4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria.** *Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13. El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.*

...

**4.3.13 Sobre las modificaciones presupuestarias.** *El jerarca institucional, por medio de actos debidamente fundamentados, deberá regular con respecto a las modificaciones presupuestarias, lo siguiente:*

...

**Como parte de dicho sistema, toda normativa interna que se emita deberá incluir la obligación del titular subordinado de mayor rango de**

**brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado. El jerarca tomará un acuerdo sobre el informe suministrado y las acciones futuras que en razón de lo informado considere pertinente.**

... (El resaltado es proveído)

4. Mediante oficio R-1245-2024, fechado 14 de octubre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remite el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 03-2024, así como el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional en el oficio OPI-579-2024, el cual indica:  
*Para el trámite correspondiente, me permito remitir el Informe de la Modificación Presupuestaria N.º 03-2024. Asimismo, adjunto el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional, según oficio OPI-579-2024.  
Es importante indicar que este informe debe ser tramitado a la Contraloría General de la República, 15 días posterior al último día de cada mes del trimestre.  
Dicho documento fue conocido en la sesión del Consejo de Rectoría N° 31-2024, Artículo 1, del 14 de octubre del presente año.*

...

Al oficio R-1245-2024 se adjuntan los siguientes documentos:

- a. Oficio VAD-463-2024 donde se adjunta el Informe de Modificación Presupuestaria N.º3-2024, preparado por el Departamento de Financiero Contable
  - b. Informe del Modificación Presupuestaria No. 3-2024
  - c. Oficio OPI-579-2024 donde se remite el dictamen sobre el informe de Modificación Presupuestaria N°3-2024
5. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1084, celebrada el 24 de octubre de 2024, dictaminó:  
**Considerando que:**
    1. En esta reunión se ha brindado audiencia al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la máster Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, al máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Presupuesto y a la máster Kathya Piedra Mena, funcionaria de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, para la exposición del Informe de Modificación Presupuestaria No. 3-2024 (remitido mediante oficio VAD-463-2024), con el respectivo dictamen de análisis de impacto de las modificaciones presupuestarias en el Plan Anual Operativo 2024, por parte de la Oficina de Planificación Institucional, según oficio OPI-579-2024, adjuntos al oficio R-1245-2024, mismos que se sintetizan a continuación:
      - a. Acorde con la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.3.11 la suma de todas las modificaciones no excede el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados, según se refleja en el siguiente detalle de aplicación de solicitudes de modificación presupuestaria al 30 de setiembre de 2024; la aplicación acumulada de solicitudes representa el 12.83% del presupuesto total:

**DETALLE DEL MONTO DE MODIFICACIONES DURANTE EL  
PERIODO 2024**

**Cuadro N°1**

<b>PRESUPUESTO 2024</b>	
<b>Presupuesto Ordinario ITCR</b>	81,753,681.88
<b>Presupuesto Extraordinario</b>	622,046.91
<b>Total, presupuesto</b>	<b>82,375,728.92</b>
<b>25% permitido a modificar según norma 4.3.11</b>	20,593,932.23
<b>Total, Modificaciones Aplicadas</b>	<b>10,565,527.83</b>
<b>Total- MI-01-2024</b>	5,391,292.30
<b>Total- MI-02-2024</b>	3,661,199.33
<b>Total- MI-03-2024</b>	1,513,036.20
<b>% aplicado con respecto al Presupuesto Total</b>	12.83%
<b>% aplicado con respecto al 25%</b>	51.30%

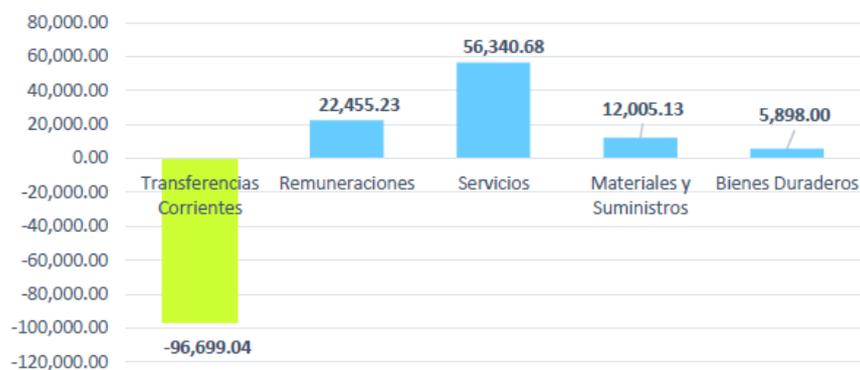
Fuente: Informe de modificación presupuestaria III-2024, setiembre 2024, página 4

- b. El origen de los recursos (disminución) se compone de la partida de transferencias corrientes por un monto total de ¢96.699,04 miles. La aplicación (aumento) se da en las partidas de: remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos, distribuidos según el siguiente detalle:

**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

(miles de colones)

**GRÁFICO N°1**



Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria III-2024, setiembre 2024, página 12

- c. La aplicación de los recursos provenientes de los movimientos que integran el informe de Modificación Presupuestaria N°3-2024, presentan una variación por un monto de ¢1.513.036,20 miles que se da a través de 432 trámites de solicitudes de modificación, cuyos aumentos y disminuciones por parte de las dependencias responsables son presentados en el informe acorde con la estructura programática de la Institución. Esta variación equivale al 1.83% con respecto al total del Presupuesto para el periodo 2024.
- d. Las modificaciones presupuestarias realizadas en el tercer trimestre 2024, tuvieron vinculación con 33 metas del Plan Anual Operativo, las cuales refuerzan principalmente las metas sustantivas, según se muestra en el siguiente resumen:

TIPO DE META	TOTAL AUMENTO	TOTAL DISMINUIR	DIFERENCIA
Desarrollo	59 441 873,69	110 969 690,40	-51 527 816,71
Inversión	45 204 455,29	41 314 455,29	3 890 000,00
Sustantiva	1 408 389 869,82	1 360 752 053,11	47 637 816,71
<b>TOTAL</b>	<b>1 513 036 198,20</b>	<b>1 513 036 198,20</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Oficio OPI-579-2024, página 1

A partir de la tipología en la que se clasifican las metas del Plan Anual Operativo, se observa una disminución en los recursos asociados a las metas de desarrollo y un aumento en los recursos asociados a metas de inversión y principalmente a las metas sustantivas, lo cual, junto al monto de la modificación, indica que las variaciones fueron orientadas a cumplir con metas asociadas a labores cotidianas según la programación anual.

- e. Entre las justificantes de los movimientos presupuestarios que destaca la Oficina de Planificación Institucional en el oficio OPI-579-2024, con un monto igual o mayor a diez millones, se mencionan los siguientes:
- Redistribución de recursos para reforzar la partida de remuneraciones (según proyección y recargo de funciones).
  - Instalación de aires acondicionados en Campus Tecnológico Local San Carlos.
  - Atención del mantenimiento correctivo de los sistemas de detección de incendios de los edificios de docencia y comedor según la recomendación técnica respectiva.
  - Gestión de la documentación del Programa de Becas de los meses restantes del 2024.
  - Redistribución de recursos del presupuesto extraordinario 1-2024 que se deben clasificar como Recursos Específicos dado que proviene de la Ley, por lo que se requiere realizar la apertura de centros funcionales específicos para estos recursos y realizar el traslado presupuestario de los recursos.
  - Refuerzo del FSDE para becas y actividades de recibimiento y bienvenida de las personas estudiantes.
  - Refuerzo de insumos para confección de los carnés estudiantiles.
  - Atención de procesos de autoevaluación de las escuelas acreditadas y en procesos permanentes.
  - Asignación de recursos para la operación de la FEITEC, tomando en cuenta que se ha levantado el condicionamiento al monto faltante de ejecución de los recursos presupuestarios mediante el acuerdo b. de la Sesión Ordinaria No. 3375, Artículo 15, del 07 de agosto de 2024. Definición del presupuesto asignado a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) para el periodo 2024 y autorización para su ejecución. Tomando en cuenta que los recursos se mantenían condicionados por el acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria 3332, Artículo 8, del 28 de setiembre de 2023 y en la Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 15, del 13 de diciembre de 2023.
- f. Durante la audiencia se confirmó que al 30 de setiembre de 2024 se cumple con el límite de Regla Fiscal en cuanto al crecimiento del gasto corriente y total a nivel presupuestario del periodo 2024, el cual se dispone en un 2,15%, por lo tanto, no sobrepasa el 3.53% (según la nota MH-DM-OF-0438-2023).

**Se dictamina:**

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional dar por conocido el contenido del Informe de Modificación Presupuestaria No. 3-2024, según documentos adjuntos al oficio R-1245-2024.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, las modificaciones presupuestarias constituyen uno de los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos o las disminuciones de los gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.
2. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público establecen la obligatoriedad de que, el jerarca de mayor rango conozca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias, que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al Presupuesto Institucional y al Plan Anual Operativo.
3. La Rectoría aportó en el oficio R-1245-2024, el Informe de Modificación Presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del año en curso, con el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional donde se analiza el impacto de las modificaciones presupuestarias en el Plan Anual Operativo 2024 (oficio OPI-579-2024), dicha información fue analizada por la Comisión de Planificación y Administración, según se desprende del dictamen brindado en la reunión No. 1084, celebrada el 24 de octubre de 2024.
4. Del detalle del monto de modificaciones presentado en el informe, se evidencia que la aplicación acumulada de solicitudes de modificación presupuestaria al tercer trimestre de 2024 es por un monto total de ¢10.565.527,83 miles, que representa un 12.83% del total del presupuesto y 51.30% del porcentaje permitido en la Norma 4.3.11 de las Normas Técnicas del Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.
5. Visto el dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, junto a la indicación de la Norma Técnica 4.3.13 sobre el Presupuesto Público, este órgano acoge el análisis y recomendación emitida por dicha Comisión y procede a dejar constancia de que conoció el informe recibido en el oficio R-1245-2024.

**SE ACUERDA:**

- a. Dar por conocido el “[Informe de Modificación Presupuestaria No.3-2024](#)”, recibido mediante oficio R-1245-2024, cuyos resultados se sintetizan en los siguientes cuadros:

**EL RESULTADO DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**A NIVEL DE PARTIDA**

(miles de colones)

**Cuadro N°2**

Descripción	Monto
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>	<b>-96,699.04</b>
Transferencias Corrientes	-96,699.04
<b>APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>96,699.04</b>
Remuneraciones	22,455.23
Servicios	56,340.68
Materiales y Suministros	12,005.13
Bienes Duraderos	5,898.00

Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria III-2024, setiembre 2024, página 11

**Resumen de variaciones por partida y programa presupuestario**

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3-2024  
RESUMEN DE VARIACIONES POR PARTIDA  
(en miles de colones)

Descripción	AUMENTO	DISMINUCION	1-Programa Administración		2-Programa Docencia		3-Programa Vida Estudiantil		4-Programa Investigación		5-Programa Extensión						
			AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION					
Remuneraciones	297,645.66	-275,190.42	102,865.90	-	113,834.34	114,040.40	-	126,900.40	19,000.60	-	16,240.60	53,655.76	-	13,787.08	8,083.00	-	4,428.00
Servicios	269,160.92	-212,820.24	121,846.33	-60,983.96	13,339.95	-37,913.68	94,564.68	-67,458.35	20,367.31	-29,629.92	19,042.65	-16,834.33					
Materiales y Suministros	169,513.56	-157,508.42	46,141.08	-51,958.82	33,479.44	-18,305.71	64,697.15	-43,826.74	9,442.59	-18,724.21	15,753.30	-24,692.94					
Activos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
Bienes Duraderos	266,444.45	-260,546.46	91,444.00	-89,684.00	-	0.00	166,627.45	-162,489.45	8,373.00	-	8,373.00	0.00	0.00				
Transferencias Corrientes	510,271.62	-606,970.67	51,461.82	-	70,850.00	46,400.00	0.00	396,450.50	-449,015.23	10,921.35	-37,800.00	5,037.95	-	49,305.44			
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,513,036.21</b>	<b>-1,513,036.21</b>	<b>413,759.13</b>	<b>-387,311.12</b>	<b>207,259.79</b>	<b>-183,119.79</b>	<b>741,340.38</b>	<b>-739,030.37</b>	<b>102,760.01</b>	<b>-108,314.21</b>	<b>47,916.90</b>	<b>-95,260.71</b>					

Fuente: Generación por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINSISE-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria III-2024, setiembre 2024, página 22

### Movimientos presupuestarios redistribuyen los recursos entre metas planteadas en el Plan Anual Operativo 2024

META	DESCRIPCION	PRESUPUESTO TOTAL	AUMENTO	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA
1.1.5.12	Ejecutar 14 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la VAD.	10 862 718 890,02	161 613 271,00	190 110 348,17	10.834.221.812,85	- 28.497.077,17
1.1.5.7	Gestionar 8 procesos competencia de la Auditoría Interna.	446 604 149,94	390 000,00	390 000,00	446.604.149,94	-
1.1.5.8	Ejecutar 133 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Rectoría.	4 299 939 917,59	98 459 454,43	50 864 801,26	4.347.534.570,76	47.594.653,17
1.1.7.2	Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la Dirección Superior	807 828 088,36	890 000,00	-	808.718.088,36	890.000,00
1.1.7.4	Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la VAD	2 597 532 722,03	41 209 000,00	81 739 000,00	2.557.002.722,03	- 40.530.000,00
1.2.5.2	Ejecutar 14 procesos académico-administrativos que coadyuvan con el CTLSC.	1 863 559 054,92	31 357 877,74	25 867 877,74	1.869.049.054,92	5.490.000,00
1.2.7.1	Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSC	1 528 511 369,40	41 000 000,00	-	1.569.511.369,40	41.000.000,00
1.3.5.2	Ejecutar 11 procesos académico-administrativos que coadyuvan con el CTLSJ.	813 089 294,16	5 729 390,00	5 729 390,00	813.089.294,16	-
1.3.7.1	Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSJ	345 318 397,13	8 345 000,00	8 345 000,00	345.318.397,13	-
1.4.5.2	Ejecutar 12 procesos académico-administrativos que coadyuvan con el CAL.	537 380 412,68	13 559 713,00	23 559 713,00	527.380.412,68	- 10.000.000,00
1.5.5.2	Ejecutar 11 procesos académico-administrativos que coadyuvan con el CAA.	173 257 903,78	9 230 424,00	1 430 000,00	181.058.327,78	7.800.424,00
2.1.1.14	Impartir al menos 4 000 grupos de grado en diferentes periodos.	12 955 576 217,08	129 018 161,78	118 355 161,78	12.966.239.217,08	10.663.000,00
2.1.1.6	Gestionar la reacreditación de 9 programas de grado.	167 729 040,20	17 600 000,00	17 600 000,00	167.729.040,20	-
2.1.5.2	Ejecutar 16 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la docencia.	8 746 195 675,24	36 666 623,91	36 666 623,91	8.746.195.675,24	-
2.1.6.1	Alcanzar un 60% del personal académico capacitado en cursos de educación continua.	112 503 233,47	6 500 000,00	6 500 000,00	112.503.233,47	-
2.1.8.1	Gestionar 5 iniciativas financiadas con Fondo del Sistema.	701 365 038,64	18 275 000,00	4 998 000,00	714.642.038,64	13.277.000,00
3.1.1.1	Impartir 202 grupos de docencia culturales y deportivos en programas de grado.	1 242 188 245,90	1 000 000,00	1 000 000,00	1.242.188.245,90	-
3.1.4.5	Desarrollar al menos 10 procesos que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la comunidad institucional.	106 646 482,83	4 018 500,00	4 018 500,00	106.646.482,83	-
3.1.4.7	Desarrollar al menos 41 procesos que fortalecen la permanencia y el éxito académico de la población estudiantil.	2 575 274 349,82	416 084 000,00	415 734 000,00	2.575.624.349,82	350.000,00
3.1.4.10	Apoyar 8 actividades de la FE/TEC que contribuyan con la formación integral de los estudiantes del ITCR	117 256 250,00	2 756 250,00	42 215 233,82	77.797.266,18	- 39.458.983,82
3.1.5.2	Desarrollar al menos 21 iniciativas con el Fondo del Sistema CSUCA y Extensión.	902 589 193,79	13 884 796,78	6 322 296,78	910.151.693,79	7.562.500,00
3.1.5.3	Ejecutar 44 procesos que coadyuvan con los servicios estudiantiles-administrativos de la Vida Estudiantil y Servicios Académicos.	660 306 498,16	271 105 372,82	236 798 889,00	694.612.981,98	34.306.483,82

META	DESCRIPCION	PRESUPUESTO TOTAL	AUMENTO	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA
3.1.7.1	Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la Viesá	2 411 251 923,24	32 941 454,12	32 941 454,12	2.411.251.923,24	-
4.1.1.5	Incrementar un 5% las acciones internacionales desde la VIE respecto al año anterior.	34 064 814,89	656 413,00	656 413,00	34.064.814,89	-
4.1.2.3	Alcanzar la vinculación de al menos el 50% de las tesis académicas de posgrado con proyectos institucionales de investigación o extensión.	5 649 521,97	200 000,00	200 000,00	5.649.521,97	-
4.1.2.6	Gestionar al menos 130 proyectos vigentes de investigación.	2 177 863 133,12	26 007 831,18	32 246 447,89	2.171.624.516,41	- 6.238.616,71
4.1.2.8	Realizar 3 actividades de divulgación de los resultados de los proyectos de investigación.	8 080 156,09	-	1 547 075,00	6.533.081,09	- 1.547.075,00
4.1.5.1	Ejecutar 41 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Investigación	3 567 161 217,65	62 343 960,36	65 470 068,65	3.564.035.109,36	- 3.126.108,29
4.1.7.1	Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Investigación.	1 551 935 449,67	11 373 001,17	8 373 001,17	1.554.935.449,67	3.000.000,00
5.1.3.1	Gestionar al menos 40 proyectos vigentes de extensión	9 080 345,70	26 282 629,51	25 473 829,51	9.889.145,70	808.800,00
5.1.3.3	Desarrollar al menos 10 actividades de fortalecimiento de extensión.	6 053 563,80	216 245,00	216 245,00	6.053.563,80	-
5.1.5.1	Ejecutar 9 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Extensión	788 363 614,11	13 971 829,00	57 316 829,00	745.018.614,11	- 43.345.000,00
5.1.8.1	Dar seguimiento a los 4 proyectos asociados al PPA con el Campus Tecnológico Local de San Carlos	468 986 969,56	10 350 000,00	10 350 000,00	468.986.969,56	-
<b>TOTAL</b>			<b>1.513.036.198,80</b>	<b>1 513 036 198,80</b>		<b>- 0,00</b>

Fuente: Oficio OPI-579-2024: Dictamen sobre Modificación Presupuestaria N°3-2024

b. Indicar que, el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de mero trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios, al versar el mismo sobre elementos de carácter informativo.

#### ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3386.

**ARTÍCULO 8. Solicitud a la Administración de una estrategia que permita asignar de manera efectiva el presupuesto del servicio de transporte, de modo que se contemple la capacidad instalada en relación con las necesidades o demandas de las instancias usuarias (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)**

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández presenta la propuesta denominada: "Solicitud a la Administración de una estrategia que permita asignar de manera efectiva el presupuesto del servicio de transporte, de modo que se contemple la capacidad instalada en relación con las necesidades o demandas de las instancias usuarias", a cargo de la Comisión de Planificación y Administración (adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta, quedando aprobada con el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

#### RESULTANDO QUE:

1. En cumplimiento del artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional. En lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

**1. Docencia.** Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos

que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.

**2. Vida Estudiantil.** Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.

**3. Investigación.** Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.

**4. Extensión y Acción Social.** Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.

**5. Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el Instituto.

**6. Calidad.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas personas vinculadas con el instituto.

**9. Desarrollo Regional** Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de sus áreas de influencia. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece sobre las políticas específicas y la planificación lo siguiente:

...

**Artículo 26**

Son funciones de la persona que ejerce la Rectoría:

z. Formular anualmente la propuesta de políticas específicas para orientar la elaboración y la ejecución del Plan Anual Operativo y del Presupuesto Institucional, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico, en la reglamentación respectiva y en el Plan Estratégico Institucional.

...

**ARTÍCULO 94 BIS 1**

...

Como resultado del proceso de planificación institucional se debe obtener la aprobación de los siguientes productos:

...

f. Políticas específicas: son formuladas por el Rector y aprobadas por el Consejo Institucional

...

**Artículo 99**

*El Consejo Institucional deberá aprobar anualmente las Políticas Específicas que deben usarse para orientar la elaboración y la ejecución de los Planes anuales operativos del Instituto.*

...

**Artículo 100**

*El Rector deberá formular y presentar anualmente al Consejo Institucional para su discusión y aprobación, las políticas específicas que propone utilizar para orientar la elaboración y la ejecución del Plan Anual Operativo y del Presupuesto institucional, en apego a lo dispuesto por el Plan estratégico institucional.*

...

3. En la Sesión Ordinaria No. 3293, Artículo 9, del 14 de diciembre de 2022, el Consejo Institucional aprobó las Políticas Específicas para la Ejecución del Plan-Presupuesto 2023 y en el inciso b. solicita lo siguiente:

...

*b. Solicitar a la Rectoría, encargue a la Instancia que corresponda, el análisis del mecanismo sobre programación, uso y control del servicio de transporte interno, de forma que se examinen las vías más adecuadas para atender la mayor cantidad de usuarios (siendo prioritaria la atención de actividades académicas), realizar el uso más eficiente de los recursos institucionales y procurar un registro adecuado de los cargos por los servicios brindados. El informe del análisis realizado y propuesta de ajustes de las políticas respectivas, de ser necesario, debe presentarse a este Consejo a más tardar el 15 de mayo de 2023.*

...

4. Mediante memorando VAD-215-2023, con fecha 30 de junio de 2023, el doctor Alejandro Masís Arce, en ese entonces vicerrector de la Vicerrectoría de Administración, remite a la máster Ana Damaris Quesada Murillo, en ese momento directora de la Secretaría del Consejo Institucional, una propuesta para mejorar, simplificar y eficientizar el manejo presupuestario y la prestación del servicio brindado por la Unidad de Transporte, en atención al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3293, Artículo 9, del 14 de diciembre de 2022, sobre Políticas Específicas para la Ejecución del Plan-Presupuesto 2023 el Consejo Institucional, inciso b., del cual se destaca en sus consideraciones lo siguiente:

...

**CONSIDERANDO QUE:**

1. **Las partidas de servicios internos tanto de transportes como de Publicaciones, en esencia son de control y priorización de atención a las unidades solicitantes.**
2. **Esas partidas no son de efectivo, ya que en realidad el impacto financiero para efectos presupuestarios y contables recaen en combustibles, mantenimiento, viáticos y tiempo extraordinario, entre otras, que son las que realmente afectan la condición financiera del TEC.**
3. **El presupuesto asignado sobre todo a proyectos de investigación, extensión y giras académicas no son los reales para realizar esos traslados y que son cuantificadas al valor real al que el TEC debe dar el servicio.**

... (el resaltado es proveído)

5. El Consejo Institucional aprobó en la Sesión Ordinaria No.3349, artículo 12, realizada el 07 de febrero de 2024, las Políticas Específicas de Ejecución del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2024. En el tema del servicio de transporte institucional, en el inciso b., se establece lo siguiente:

...

*b. Solicitar a la Rectoría, emita las directrices que corresponda, sobre la programación, uso y control del servicio de transporte interno, de **forma***

**que se garanticen las vías más adecuadas para atender la mayor cantidad de personas usuarias** (siendo prioritaria la atención de actividades académicas), realizar el uso más eficiente de los recursos institucionales y **procurar un registro adecuado de los cargos por los servicios brindados**, en un plazo máximo de 10 días hábiles.

... (El resaltado y subrayado es proveído)

6. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3363 artículo 9, del 15 de mayo de 2024, acordó la modificación de los artículos 7, 8, 10, 14, 32 y 33 del Reglamento de Transportes del Instituto Tecnológico de Costa Rica y solicitó la revisión de los mecanismos de asignación del transporte y cálculo de kilometraje; específicamente en los incisos c. y d., solicita lo siguiente:

...

c. Solicitar a la Administración la revisión de las tendencias de asignación y ejecución del Servicio de Transporte por Programa con el fin de que refuerce y atienda adecuadamente las necesidades de los proyectos de investigación y extensión. En especial, a la luz de la creación de la Dirección de Extensión y con un énfasis en la regionalización, así como fortalecer sus necesidades de transporte y comunicar al respecto al Consejo Institucional en un plazo máximo de 20 días hábiles.

d. Solicitar a la Administración la revisión de la metodología del cálculo de transporte con el fin de que evidencie los siguientes aspectos:

i. El tipo de flotilla vehicular actual con que cuenta: vehículos de diésel, gasolina e híbridos.

ii. Las diferentes características de cada gira en cuanto a la zona de destino, tipo de vehículo que usa, entre otros aspectos.

iii. El cargo a las instancias debería ser un costo variable y no incluir aquellos que ya la Institución los tiene en forma fija anualmente.

Comunicar al respecto al Consejo Institucional en un plazo máximo de 30 días hábiles.

...

7. Mediante memorando R-869-2024, con fecha de firma 26 de julio de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, se reciben los siguientes documentos adjuntos:

- Oficio VAD -256-2024 en el cual se traslada el oficio DFC-428-2024 con el documento adjunto de Propuesta de Tarifa de Kilometraje para 2024.
- Documento denominado: Propuesta tarifas kilometraje para el periodo 2024.
- Oficio DFC-0428-2024 en atención al acuerdo del Consejo Institucional tomado en la Sesión Ordinaria No. 3363 artículo 9, del 15 de mayo de 2024, inciso d., se adjunta la propuesta tarifas kilometraje para el periodo 2024, el cual es requerido para el cálculo del servicio interno.

En la propuesta de tarifas kilometraje para el periodo 2024, señalan lo siguiente:

- **Objetivos:**

...

**Objetivo General**

Establecer una metodología para el cálculo de **las tarifas del servicio de transporte** que brinda la Unidad de Transporte del Instituto Tecnológico de Costa Rica para el periodo 2024.

**Objetivos Específicos**

A continuación, se detallan los objetivos específicos:

- a. Definir las variables de la fórmula para establecer la **metodología del cobro** del kilometraje del servicio de transporte.
- b. **Determinar los costos directos e indirectos** siendo estos los componentes del gasto en que incurre la Unidad de Transportes en el Campus Tecnológico Central Cartago.
- c. Establecer la **tarifa del costo del kilometraje** tomando en cuenta los costos directos e indirectos definidos en la formula, en base a la información del periodo 2023. (el resaltado es proveído)

...

Descripción de tarifas actuales

...

**Instituto Tecnológico de Costa Rica**  
**Departamento Financiero Contable**  
**Periodo 2019**

Concepto	Costo (colones)
Costo kilometro con chofer diesel	423
Costo kilometro con chofer gasolina	472
Costo kilometro con chofer giras diesel	638
Costo kilometro con chofer giras gasolina	643
Costo kilometro sin chofer diésel	265
Costo kilometro sin chofer gasolina	303

...

Capacidad de la Unidad De Transporte

La Unidad de Transportes cuenta con aproximadamente 41 unidades las cuales, 9 utilizan combustible gasolina, 28 utilizan diésel y 4 unidades híbridas, para el año 2023 realizaron 1906 viajes correspondientes a las diferentes solicitudes remitidas por las vicerrectorías, departamentos y unidades de la Institución.

...

Información presupuestaria del periodo 2023 Unidad de Transporte

...

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
UNIDAD DE TESORERIA  
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA UNIDAD DE TRANSPORTE CENTRO FUNCIONAL 74  
PRESUPUESTO 2023

Concepto del gasto	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Porcentaje de Ejecución
Alquiler de Edificios - Locales y Terrenos	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	100.00%
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	100,000.00	60,546.12	39,453.88	60.55%
Transporte de Bienes	450,000.00	370,000.00	80,000.00	82.22%
Otros Servicios de Gestión y Apoyo	700,000.00	382,200.00	317,800.00	54.60%
Transporte dentro del País	25,719,999.90	25,324,654.68	395,345.22	98.46%
Viáticos dentro del País	23,420,000.00	22,280,966.13	1,159,033.87	95.05%
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	50,000,000.00	46,384,193.98	3,615,806.02	92.77%
Combustibles y Lubricantes	37,635,000.00	34,857,870.82	2,777,129.18	92.62%
Repuestos y Accesorios	11,000,000.00	10,950,034.27	49,965.73	99.55%
Útiles y Materiales de Limpieza	1,130,000.00	1,122,139.00	7,861.00	99.30%
<b>TOTALES</b>	<b>150,154,999.90</b>	<b>141,712,605.00</b>	<b>8,442,394.90</b>	<b>94.38%</b>

...

Consolidación de la información solicitada a la Unidad de Transporte y la oficina de Gasel.

...

Placa	Derechos de Circulación	Tipo Combustible	Depreciación Anual 2023	Kilometraje 2023	Montos pagados por combustible 2023	Poliza de seguros
89	25,532.00	DIE	0	3705	525,235.00	32460
90	25,532.00	DIE	0	6054	283,434.00	33110
93	25,532.00	DIE	0	6917	608,033.00	33110
95	25,532.00	DIE	0	6531	696,509.00	33110
114	29,208.00	DIE	0	2855	260,972.00	53282
155	73,991.00	DIE	0	11616	1,673,067.00	78188
156	73,991.00	DIE	0	15546	1,328,339.00	73962
157	73,991.00	DIE	0	15390	1,330,069.00	78188
167	25,532.00	DIE	0	4493	90,028.00	33110
171	73,991.00	DIE	0	13061	1,101,579.00	78188
181	17,688.00	DIE	0	6707	474,455.00	44131
182	17,688.00	DIE	0	6328		44131
185	17,688.00	DIE	0	4705		44131
188	25,532.00	DIE	0	6659	327,506.00	57841
189	25,532.00	DIE	0	5576	662,152.00	57841
190	25,532.00	DIE	0	8177	564,937.00	57841
199	25,532.00	DIE	0	1111	31,002.00	33110
201	25,532.00	DIE	0	3291	254,086.00	33110
210	17,688.00	DIE	0	421		34316
211	25,532.00	DIE	0	12285	604,836.00	33110
212	32,803.00	DIE	0	11591	812,779.00	33110
213	25,532.00	DIE	0	6758	961,871.00	57841
217	35,679.00	DIE	0	2387	202,686.00	33110
227	73,991.00	DIE	0	21831	2,908,774.00	60376
236	25,532.00	DIE	₡ 1,101,540.00	5717	521,959.00	33110
246	25,532.00	DIE	₡ 1,873,383.60	11848	1,093,046.00	33110
252	25,532.00	DIE	₡ 1,526,930.89	12275	846,888.00	33979
268	37,052.00	DIE	₡ 2,084,382.42	11580	556,509.00	29169
179	25,532.00	GAS	0	135	39,194.00	33110
195	25,532.00	GAS	0	2371	234,926.00	33110
198	83,111.00	GAS	0	21716	2,806,155.00	60376
224	25,532.00	GAS	0	15062	1,361,453.00	33110
245	25,532.00	GAS	₡ 1,873,383.60	11760	906,438.00	33110
267	27,304.00	GAS	₡ 1,179,487.02	3176	320,754.00	87420
269	25,532.00	GAS	₡ 1,386,079.08	9603	1,030,304.00	34316
270	36,860.00	GAS	₡ 2,134,401.90	6316	224,248.00	33149
271	25,532.00	GAS	0	14978	1,015,376.00	33110
258	25,532.00	hibrido	₡ 1,243,301.88	4515		28143
254	25,532.00	Híbrido Diesel	₡ 1,243,301.88	4515	218,205.00	28143
260	25,532.00	Híbrido Gas	₡ 1,243,301.88	5070	128,408.00	28143
261	25,532.00	Híbrido Gas	₡ 1,243,301.88	1887	115,869.00	28143
<b>TOTAL</b>	<b>1,361,024.00</b>		<b>18,132,796.03</b>	<b>326,519.00</b>	<b>27,122,081.00</b>	<b>1,773,458.00</b>

...

Determinación de los costos directos e indirectos

Costo directo

Para efectos de nuestro estudio los costos directos son los que están directamente vinculados con la gestión del servicio que brinda la Unidad de Transporte, de los cuales hemos estimado los siguientes para este servicio.

Departamento Financiero Contable  
Unidad de Tesorería  
Periodo 2023  
Costo Directo

Concepto del gasto	Gasto anual ejecutado
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	46,384,193.98
Combustibles y Lubricantes	34,857,870.82
Repuestos y Accesorios	10,950,034.27
Útiles y Materiales de Limpieza	1,122,139.00
<b>TOTALES</b>	<b>93,314,238.07</b>

*Costo Indirecto*

Los costos indirectos están involucrados en las diferentes etapas cuando se da el servicio, ya que ha criterio general estos costos indirectos no tienen una afectación del servicio, pero son necesarios para el desarrollo de la actividad propia.

Departamento Financiero Contable  
Unidad de Tesorería  
Periodo 2023  
Costo Indirecto

Concepto del gasto	Gasto anual ejecutado
Otros servicios de Gestión y Apoyo	382,200.00
Alquiler de Edificios - Locales y Terrenos	1,500,000.00
Poliza de seguros	1,773,458.00
Derechos de circulación	1,335,492.00
Depreciación	18,132,796.03
<b>TOTALES</b>	<b>23,123,946.03</b>

Calculo fórmula para establecer la tarifa general y por tipo de combustible  
Para establecer la formula se debe sumar los costos directos e indirectos vinculados al hecho generador siendo este el servicio brindado por la Unidad de Transporte, el resultado de la sumatoria se debe dividir entre el total de kilometraje realizado por las diferentes unidades vehiculares del periodo anterior; obteniendo el costo por kilómetro.

Instituto Tecnológico de Costa Rica  
Departamento Financiero Contable  
Unidad de Tesorería  
Formula Costo Kilometraje

$$CK:(CD+CI)/K$$

Nomenclatura formula de costo kilometraje:

Nomenclatura	
CD:	Costo Directo
CI:	Costo Indirecto
K:	Kilometraje
CK:	Costo Kilometraje

...

Resumen tarifas propuestas

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
UNIDAD DE TESORERIA  
TARIFAS KILOMETRAJE PROPUESTAS

Tarifa General	₡356.60
Tarifa Hibrido	₡240.40
Tarifa Diesel	₡356.57
Tarifa Gasolina	₡378.51

- ...
8. Mediante oficio R-1220-2024, con fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez. M.Sc., Rectora, dirigido a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, se remiten los oficios VAD-243-2024, DFC-430-2024 y archivo en Excel adjunto, en atención al acuerdo del Consejo Institucional tomado en la Sesión Ordinaria No. 3363, artículo 9, del 15 de mayo de 2024, inciso c., en lo referido a la revisión de tendencias de asignación y ejecución del servicio de transporte por programa. En el oficio VAD-243-2024 se indica lo siguiente:

...

Se comunica que:

*La forma para realizar la distribución y asignación presupuestaria de la partida de Servicios Internos de Transporte se hizo de acuerdo con el análisis hecho por cada encargado de programa según las necesidades de su dependencia, de modo que ya eso está atendido. Se puede evidenciar con el R-217-2024 "Atención del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3349, Artículo 12, del 07 de febrero de 2024, inciso b", así como el VAD-079 y el DFC-131-2024*

...

A continuación, se muestra el detalle de asignación, ejecución y disponible del presupuesto en la partida de Servicios Unidad de Transportes del periodo 2024, con fecha al 21 de junio, según el documento adjunto al oficio VAD-243-2024, titulado "Detalle Presupuesto Partida Servicios Unidad Transportes 2024.xls

Programa	Descripción	Total Presupuesto	Ejecución + Tránsito	Disponible	%Ejecución
Administración	CENTRO ACADÉMICO DE LIMÓN	€ 10 000 000,00	€ 2 561 949,00	€ 7 438 051,00	25,6%
	DIRECCIÓN DE RECTORÍA	€ 20 000 000,00	€ 2 235 385,00	€ 17 764 615,00	11,2%
	DIRECCION CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN JOSE	€ 5 000 000,00	€ 1 729 104,00	€ 3 270 896,00	34,6%
	CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA FONDOS LIBRES-ACT	€ 2 000 000,00	€ -	€ 2 000 000,00	0,0%
	CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA (Administ, F, SISTEMA)	€ 500 000,00	€ 495 248,00	€ 4 752,00	99,1%
	AUDITORIA INTERNA	€ 700 000,00	€ 209 508,00	€ 490 492,00	29,9%
	DIRECCIÓN VICERRECTORIA ADMINISTRACION	€ 40 000 000,00	€ 10 535 109,00	€ 29 464 891,00	26,3%
Docencia	DIRECCION DE CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN CARLOS	€ 48 986 390,00	€ 10 345 150,00	€ 38 641 240,00	21,1%
	ESCUELA DE DISEÑO INDUSTRIAL	€ 800 000,00	€ 145 314,00	€ 654 686,00	18,2%
	ESCUELA DE INGENIERIA ELECTROMECANICA	€ 3 500 000,00	€ 304 239,00	€ 3 195 761,00	8,7%
	ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRÓNICA	€ 1 500 000,00	€ 66 976,00	€ 1 433 024,00	4,5%
	ESCUELA DE INGENIERIA PRODUCCION INDUSTRIAL	€ 3 500 000,00	€ 1 094 629,00	€ 2 405 371,00	31,3%
	ESCUELA DE ING. SEGURIDAD LABORAL E HIGIENE AMBIENTAL	€ 850 000,00	€ 108 836,00	€ 741 164,00	12,8%
	ESCUELA DE INGENIERIA EN CONSTRUCCION	€ 450 000,00	€ 350 428,00	€ 99 572,00	77,9%
	ESCUELA DE INGENIERÍA AGRÍCOLA	€ 4 100 000,00	€ 1 219 542,00	€ 2 880 458,00	29,7%
	ESCUELA DE AGRONEGOCIOS	€ 6 000 000,00	€ 551 401,00	€ 5 448 599,00	9,2%
	ESCUELA DE MATEMATICA	€ 4 350 000,00	€ 875 316,00	€ 3 474 684,00	20,1%
	ESCUELA DE FÍSICA	€ 400 000,00	€ 50 232,00	€ 349 768,00	12,6%
	ESCUELA DE CIENCIAS DEL LENGUAJE	€ 100 000,00	€ -	€ 100 000,00	0,0%
	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES	€ 350 000,00	€ 111 228,00	€ 238 772,00	31,8%
	ESCUELA DE BIOLOGIA	€ 4 000 000,00	€ 404 846,00	€ 3 595 154,00	10,1%
	ESCUELA DE CIENCIA E INGENIERÍA DE LOS MATERIALES	€ 1 200 000,00	€ 357 006,00	€ 842 994,00	29,8%
	ESCUELA DE INGENIERIA EN COMPUTACION	€ 500 000,00	€ 29 302,00	€ 470 698,00	5,9%
	ESCUELA DE EDUCACION TECNICA	€ 700 000,00	€ -	€ 700 000,00	0,0%
	ESCUELA DE INGENIERIA FORESTAL	€ 9 000 000,00	€ 5 474 026,00	€ 3 525 974,00	60,8%
	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	€ 1 000 000,00	€ 137 735,00	€ 862 265,00	13,8%
	PROGRAMA DE EMPRENDEDORES (ADM, DE EMPRE	€ 300 000,00	€ 218 790,00	€ 81 210,00	72,9%
	ESCUELA DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA	€ 300 000,00	€ -	€ 300 000,00	0,0%
	ESCUELA DE INGENIERÍA EN COMPUTADORES	€ 120 000,00	€ -	€ 120 000,00	0,0%
	INCUBADORA DE EMPRESAS (ADMINISTRACION DE EMPRESAS)	€ 750 000,00	€ -	€ 750 000,00	0,0%
	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	€ 150 000,00	€ -	€ 150 000,00	0,0%
	CENTRO INV. ADMON ECO Y GESTION TECN	€ 100 000,00	€ -	€ 100 000,00	0,0%
	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	€ 100 000,00	€ -	€ 100 000,00	0,0%
	MAESTRIA EN COMPUTACION	€ 50 000,00	€ -	€ 50 000,00	0,0%
	CENTRO DE INVESTIGACION EN COMPUTACION	€ 150 000,00	€ -	€ 150 000,00	0,0%
	CENTRO DE INVESTIGACION EN BIOTECNOLOGIA	€ 90 000,00	€ -	€ 90 000,00	0,0%
	ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA CON ENTORNOS TECNOLÓGICOS	€ 100 000,00	€ -	€ 100 000,00	0,0%
	CARRERA DE INGENIERIA AMBIENTAL	€ 2 000 000,00	€ 705 010,00	€ 1 294 990,00	35,3%
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GESTIÓN AGROINDUSTRIAL	€ 2 000 000,00	€ -	€ 2 000 000,00	0,0%
	CARRERA DE GESTIÓN DE TURISMO SOSTENIBLE	€ 1 000 000,00	€ 161 704,00	€ 838 296,00	16,2%
	CENTRO DE DESARROLLO ACADÉMICO	€ 800 000,00	€ -	€ 800 000,00	0,0%
	DIRECCION VICERRECTORIA DE DOCENCIA-ACT,	€ 16 640 000,00	€ 11 423 165,00	€ 5 216 835,00	68,7%
	ESCUELA DE AGRONOMÍA SAN CARLOS	€ 1 013 610,00	€ -	€ 1 013 610,00	0,0%
	DESCUBRIENDO EL SISTEMA UNIVERSITARIO ESTATAL (CDOIES)	€ 1 010 000,00	€ -	€ 1 010 000,00	0,0%
	RED UNIV. ESTATAL ESTUD. VOLUNTARIOS (F, LIBRES)	€ 1 500 000,00	€ 817 960,00	€ 682 040,00	54,5%
	DEPARTAMENTO DE CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	€ 1 300 000,00	€ -	€ 1 300 000,00	0,0%
	DEPARTAMENTO DE BECAS Y GESTION SOCIAL	€ 400 000,00	€ 193 154,00	€ 206 846,00	48,3%
	PROGRAMA SELECCION DE ESTUDIANTES	€ 17 000 000,00	€ -	€ 17 000 000,00	0,0%
	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	€ 400 000,00	€ 91 572,00	€ 308 428,00	22,9%
	DEPARTAMENTO DE ADMISIÓN Y REGISTRO	€ 500 000,00	€ 69 368,00	€ 430 632,00	13,9%
	DEPARTAMENTO DE ORIENTACION Y PSICOLOGIA	€ 2 000 000,00	€ 707 642,00	€ 1 292 358,00	35,4%
	ESCUELA DE CULTURA Y DEPORTE	€ 4 500 000,00	€ 1 846 308,00	€ 2 653 692,00	41,0%
	DIRECCION VICERRECTORIA VIDA ESTUDIANTIL Y SERVICIOS ACADEMI	€ 6 900 000,00	€ 2 316 731,00	€ 4 583 269,00	33,6%
	DIRECCION VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN	€ 35 000 000,00	€ 5 827 405,00	€ 29 172 595,00	16,7%
AREA DOCTORADO EN CIENCIAS NATURALES P/DESARROLLO 1715005	€ 2 000 000,00	€ 659 230,00	€ 1 340 770,00	33,0%	
Extensión	COORDINACION COMISION DE ENLACE EXTENSION CARTAGO	€ 2 000 000,00	€ 1 967 699,00	€ 32 301,00	98,4%
	COORDINACIÓN COMISIÓN DE ENLACE SAN CARLOS	€ 1 250 000,00	€ -	€ 1 250 000,00	0,0%
	LA EXTENSIÓN FORESTAL COMO ESTRATEGIA DEL MEJORAMIENTO Y FOR	€ 2 550 000,00	€ 560 388,00	€ 1 989 612,00	22,0%
	PERSONA ADULTA MAYOR	€ 150 000,00	€ -	€ 150 000,00	0,0%
	DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN	€ 28 000 000,00	€ 10 188 203,00	€ 17 811 797,00	36,4%
<b>TOTALES</b>		<b>€ 301 610 000,00</b>	<b>€ 77 146 838,00</b>	<b>€ 224 463 162,00</b>	<b>25,6%</b>

Según lo señalado en el oficio VAD-243-2024 se evidencia que lo solicitado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3349, Artículo 12, del 07 de febrero de 2024, inciso b., fue atendido mediante los oficios R-217-2024, VAD-079 y DFC-131-2024. Así mismo, en el oficio DFC-430-2024 se informa que el Departamento Financiero Contable realizó la distribución y aplicación del presupuesto para las cuentas de Servicios Internos Unidad de Transporte, tomando como insumo de análisis el comportamiento de la subpartida de Servicios Internos Unidad de Transportes 2019-2023, por programa, campus tecnológico/centro académico y unidad ejecutora, según el oficio DFC-976-2023.

9. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No.1084, celebrada el 24 de octubre de 2024, analizó y dictaminó lo siguiente:

**Resultando que:**

1. Mediante memorando VAD-215-2023, con fecha 30 de junio de 2023, el doctor Alejandro Masís Arce, en ese entonces vicerrector de la Vicerrectoría de Administración, remitió a la máster Ana Damaris Quesada Murillo, en ese entonces directora de la Secretaría del Consejo Institucional, una propuesta para mejorar, simplificar y eficientizar el

manejo presupuestario y la prestación del servicio brindado por la Unidad de Transporte, en atención al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3293, Artículo 9, del 14 de diciembre de 2022, sobre Políticas Específicas para la Ejecución del Plan-Presupuesto 2023 el Consejo Institucional, inciso b. Este oficio ha servido de insumo de análisis por esta Comisión de forma conjunta con la demás información remitida por la Administración.

2. La revisión de mecanismos de asignación del transporte y cálculo de kilometraje solicitada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3363, artículo 9, del 15 de mayo de 2024, incisos c. y d., fue presentado mediante el oficio R-869-2024, con fecha de firma 26 de julio de 2024 en lo referente al inciso d., sobre la revisión de la metodología del cálculo de transporte y en el oficio R-1220-2024, con fecha 08 de octubre de 2024 en atención al inciso c, sobre las tendencias de asignación y ejecución del Servicio de Transporte por Programa.
3. A partir de lo señalado en el oficio R-869-2024, el cálculo del cargo de transporte ha sido analizado nuevamente por esta Comisión en las siguientes reuniones:
  - a. Reunión No. 1082, realizada el 10 de octubre de 2024
  - b. Reunión No. 1083, realizada el 17 de octubre de 2024
  - c. Reunión No. 1084, realizada el 24 de octubre de 2024.

En esta reunión, se invitó a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable y al bachiller Carlos Quesada Mora, coordinador de la Unidad de Transporte, con el fin de presentarles la propuesta en elaboración y escuchar sus criterios.

**Considerando que:**

1. El oficio VAD-2015-2023 indica que “Las partidas de servicios internos tanto de transportes como de publicaciones, en esencia son de control y priorización de atención a las unidades solicitantes”, además, agrega que esas partidas no son de efectivo, ya que en realidad el impacto financiero para efectos presupuestarios y contables recaen en combustibles, mantenimiento, viáticos y tiempo extraordinario, entre otras, que son las que realmente afectan la condición financiera del TEC. Según se menciona en el considerando 3, el presupuesto asignado, especialmente a proyectos de investigación, extensión y giras académicas, no refleja los costos reales necesarios para llevar a cabo estas actividades, que deben cuantificarse de acuerdo con el valor real del servicio que el TEC debe ofrecer.
2. El acuerdo del Consejo Institucional tomado en la Sesión Ordinaria No.3349, inciso b. aclara que el servicio de transporte es un “cargo” y no una tarifa en tanto que lo que busca es atender la mayor cantidad de usuarios, siendo prioritaria la atención de actividades académicas.
3. El estudio debe basarse primero en el perfil de la actividad fundamental del programa, sus dependencias y subdependencias según el tipo de servicio demandado, considerando los resultados esperados del programa presupuestario (docencia, investigación, extensión, servicios estudiantil y administración). A partir de esta definición del tipo de demanda se debe establecer si la oferta de la Institución (en su capacidad vehicular, de personal especializado y presupuesto) está respondiendo a esta demanda. Este insumo se convierte en un factor clave para la planificación del tipo de unidades vehiculares requeridas, el personal y la distribución de los recursos presupuestarios requeridos por programa y por Campus Tecnológico o Centro Académico.
4. La descripción de cada vehículo debe ser complementado con otros datos que permitan conocer el programa presupuestario al cual brinda

mayoritariamente el servicio, por ejemplo, se supone que los vehículos híbridos se destinan a la meseta central y principalmente a reuniones, encuentros, capacitaciones, entre otros, mientras que los vehículos doble tracción y de combustible diésel son prioritariamente para giras académicas en regiones con obstáculos de acceso, trayectos peligrosos, entre otros.

5. La determinación de la fórmula, según el estudio presentado, es para “cobrar”. Sin embargo, se requiere cambiar el abordaje de manera que permita determinar el cargo que requiere un servicio que se presta según el objetivo de la solicitud, por lo tanto, valorar las características que tiene una gira de docencia, de investigación, de extensión, de una actividad cultural y deportiva, de asuntos internacionales, de encuentros estudiantiles, de asuntos administrativos, entre otros. Cada una de estas giras responden a un perfil de vehículo, de persona conductora, de costos en combustible, viáticos, apoyos para imprevistos, entre otros. Es decir, el punto de partida de una estructura de costos es el objetivo de las dependencias o subdependencias que solicitan el servicio y no al contrario, establecer un costo para cobrar.
6. Para determinar una tendencia en el uso de este servicio se debe realizar un análisis comparativo de lo solicitado durante varios años. En este sentido, se evidencia en el oficio DFC-430-2024 que mediante el oficio DFC-976-2023 se facilitó como insumo información sobre el comportamiento de la subpartida de Servicios Internos Unidad de Transportes en los años del 2019 al 2023, por programa, campus tecnológico, centro académico y unidad ejecutora.  
Del oficio R-1220-2024, se observa que la demanda de cada programa y sus centros funcionales es muy diferente, mientras el promedio general del servicio de transporte presenta una ejecución del 25,6% las siguientes instancias presentan un comportamiento superior de ejecución:

Descripción	%Ejecución
CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA (Administ, F, SISTEMA)	99,1%
ESCUELA DE INGENIERIA EN CONSTRUCCION	77,9%
ESCUELA DE INGENIERIA FORESTAL	60,8%
PROGRAMA DE EMPRENDEDORES (ADM, DE EMPRE	72,9%
DIRECCION VICERRECTORIA DE DOCENCIA-ACT,	68,7%
RED UNIV, ESTATAL ESTUD, VOLUNTARIOS (F,LIBRES)	54,5%
COORDINACION COMISION DE ENLACE EXTENSION CARTAGO	98,4%
<b>GENERAL</b>	<b>25,6%</b>

Tomado del documento adjunto al oficio VAD-243-2024, titulado “Detalle Presupuesto Partida Servicios Unidad Transportes 2024” con fecha al 21 de junio.

Esto evidencia que el análisis requiere revisar y analizar ciertos centros de costo con el fin de homogenizar las tendencias y realizar una asignación de recursos en función de sus necesidades.

7. El estudio es valioso porque permite profundizar en el tema de forma integral e identificar aspectos que el ITCR debe tener claros para definir la oferta según la demanda del servicio de transporte.
8. Con todos estos aspectos se requiere de un nuevo estudio, que esté focalizado en:
  - a. Analizar el servicio de transporte como un cargo y no como una tarifa para recuperar el costo, que permita la adecuada asignación y uso de los recursos dependiendo de la capacidad instalada del ITCR en cada uno de sus Campus Tecnológicos y Centros Académicos, así como los objetivos de las dependencias o subdependencias.

- b. *Determinar el perfil de uso de la demanda del servicio de transporte de cada una de las dependencias o subdependencias por programa para así orientar la planificación de la asignación del presupuesto.*
- c. *A la luz de esta demanda estimar las necesidades de mantenimiento, la adquisición de nuevas unidades vehiculares, presupuesto, entre otros aspectos.*

**Se dictamina:**

*Recomendar al pleno del Consejo Institucional que solicite a la Administración proponer una estrategia que permita asignar de manera efectiva el presupuesto del servicio de transporte, la cual debe ser presentada a más tardar el 28 de marzo de 2025 y debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:*

- 1. *La orientación debe considerar lo siguiente:*
  - 1.1. *El requerimiento de la política de ejecución presupuestaria es brindar el servicio de transporte como un cargo que permita lograr los objetivos de las dependencias o subdependencias.*
  - 1.2. *La partida denominada servicio interno es una partida de control para poder planificar y priorizar.*
- 2. *Los insumos requeridos para determinar la estrategia serían:*
  - 2.1. *Determinar la demanda de las dependencias o subdependencias, es decir, definir el perfil de éstas por programas presupuestarios según sus objetivos, de manera que atienda las siguientes interrogantes: ¿Qué tipo de servicios de transporte se requieren según los objetivos de la dependencia o subdependencia?, ¿Con qué frecuencia y qué tipo de unidad vehicular se requiere en cada dependencia o subdependencia?, entre otros aspectos a considerar.*
  - 2.2. *Profundizar la información suministrada por el Departamento Financiero Contable en cuanto al presupuesto asignado y ejecutado por Programa, subprograma y Direcciones del 2019 al 2023 y 2024, aportados en los oficios DFC-976-2023 y DFC-430-2024, de manera que el análisis permita definir criterios para poder asignar en forma efectiva el presupuesto del servicio de transporte.*
  - 2.3. *Realizar un inventario más detallado de las unidades vehiculares según tipo de combustible, costo y demanda por programa presupuestario, Campus Tecnológico y Centro Académico.*
- 3. *Los resultados de los incisos anteriores serán insumo para la planificación no solo la asignación presupuestaria por dependencia o subdependencia sino también de las unidades vehiculares, en los siguientes términos:*
  - 3.1. *Planificación presupuestaria para cada dependencia o subdependencia según sus objetivos, establecida a partir de la determinación de su perfil.*
  - 3.2. *Planificación de la asignación de las unidades vehiculares, establecida a partir de la determinación del perfil de cada dependencia o subdependencia.*
  - 3.3. *Planificación de los recursos requeridos a mediano plazo en términos de talento humano, infraestructura, operación e inversión en dependencia o subdependencia por Campus Tecnológico y Centro Académico.*
  - 3.4. *Retroalimentar la planificación de mediano y largo plazo establecido en el plan estratégico y planes tácticos de inversión.*
- 4. *Realizar este estudio con apoyo de personas profesionales de varias disciplinas como: del ámbito financiero y presupuestario, estadística, planificación y el ámbito académico, dado que el aporte de cada una*

*de estas disciplinas y visiones permitirán tener una visión y estrategia integral.*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La política de ejecución presupuestaria debe verse como una orientación cuyo objetivo es atender en forma efectiva las necesidades de todas las instancias, en procura del uso más adecuado del presupuesto, de las unidades vehiculares y el personal y no como un mandato concreto que desconozca las diversas necesidades y demandas de las dependencias y subdependencias.
2. El servicio de transporte es un cargo para ayudar en la planificación de la asignación del presupuesto y la asignación de las unidades vehiculares.
3. La planificación de corto, mediano y largo plazo se debe retroalimentar de todos estos insumos para que logre no solo satisfacer los objetivos de las instancias sino también atender el plan estratégico del ITCR.

**SE ACUERDA:**

- a. Solicitar a la Rectoría proponer una estrategia que permita asignar de manera efectiva el presupuesto del servicio de transporte, mediante la determinación de la demanda por programas presupuestarios y dependencias asociadas, la profundización en el análisis del presupuesto asignado y ejecutado entre 2019 y 2024, y la elaboración de un inventario detallado de unidades vehiculares según tipo de combustible, costo y demanda a más tardar al 28 de marzo de 2025, tomando en cuenta los siguientes aspectos:
  1. La orientación debe considerar lo siguiente:
    - 1.1. El requerimiento de la política de ejecución presupuestaria es brindar el servicio de transporte como un cargo que permita lograr los objetivos de las dependencias o subdependencias.
    - 1.2. La partida denominada servicio interno es una partida de control para poder planificar y priorizar.
  2. Los insumos requeridos para determinar la estrategia serían:
    - 2.1. Determinar la demanda de las dependencias o subdependencias por Programa, es decir, definir el perfil de éstas por programas presupuestarios según sus objetivos, de manera que atienda las siguientes interrogantes: ¿Qué tipo de servicios de transporte se requieren según los objetivos de la dependencia o subdependencia?, ¿Con qué frecuencia y qué tipo de unidad vehicular se requiere en cada dependencia o subdependencia?, entre otros aspectos a considerar.
    - 2.2. Profundizar la información suministrada por el Departamento Financiero Contable en cuanto al presupuesto asignado y ejecutado por Programa, subprograma y Direcciones del 2019-2023 y 2024, aportados en los oficios DFC-976-2023 y DFC-430-2024 de manera que el análisis permita definir criterios para poder asignar en forma efectiva el presupuesto del servicio de transporte.
    - 2.3. Realizar un inventario más detallado de las unidades vehiculares según tipo de combustible, costo y demanda por programa presupuestario, Campus Tecnológico y Centro Académico.
  3. Los resultados de los incisos anteriores serán insumo para la planificación no solo de la asignación presupuestaria por dependencia o subdependencia sino también de las unidades vehiculares, en los siguientes términos:
    - 3.1. Planificación presupuestaria para cada dependencia o subdependencia según sus objetivos, establecida a partir de la determinación de su perfil.

- 3.2. Planificación de la asignación de las unidades vehiculares, establecida a partir de la determinación del perfil de cada dependencia o subdependencia.
  - 3.3. Planificación de los recursos requeridos a mediano plazo en términos de talento humano, infraestructura, operación e inversión en dependencia o subdependencia por Campus Tecnológico y Centro Académico.
  - 3.4. Retroalimentar la planificación de mediano y largo plazo establecido en el plan estratégico y planes tácticos de inversión.
4. Realizar esta propuesta con apoyo de personas profesionales de varias disciplinas como: del ámbito financiero y presupuestario, estadística, planificación y el ámbito académico, dado que el aporte de cada una de estas disciplinas y visiones permitirán tener una visión y estrategia integral.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

#### **ACUERDO FIRME**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3386.

#### **ASUNTOS VARIOS**

##### **ARTÍCULO 9. Temas de Asuntos Varios**

- La señora Ana Rosa Ruiz Fernández informa que se realizó el Encuentro Interuniversitario de Estudiantes Indígenas de diferentes sedes y recintos de las universidades públicas de Costa Rica. Amplía que este Encuentro tuvo como objetivo principal fortalecer la relación entre las universidades y los pueblos indígenas, así como abordar temas claves que impactan a las personas estudiantes en la educación superior; concretizaron en puntos relevantes en torno al acceso a la educación superior, a la permanencia universitaria, a la graduación y transición al mundo laboral, los retos y dificultades actuales, la conexión con la comunidad, contribuciones y visibilidad del contexto actual de los pueblos indígenas y la retribución de las personas estudiantes indígenas a los pueblos indígenas. Por lo anterior, espera que los resultados de este Encuentro Interuniversitario de Estudiantes Indígenas sea uno de los principales insumos que tome el Congreso de la Población Indígena.
- El señor Teodolito Guillén Girón, el señor Randall Blanco Benamburg, el señor Nelson Ortega Jiménez, la señora Raquel Lafuente Chryssopoulos, la señora Laura Hernández Alpízar y la señora María Estrada Sánchez, externan felicitación en el marco de la celebración del cuadragésimo noveno aniversario del Campus Tecnológico Local de San Carlos, reconocen todo el trabajo y aporte a la región, al ITCR y al país.
- El señor Randall Blanco Benamburg expresa el reconocimiento y felicitación al equipo de compañeras de diferentes áreas del ITCR que se han encargado del proyecto de extensión de Niñas Súper Científicas. Considera que este tipo de iniciativas dará muchos réditos al país en mediano y largo plazo con el impacto que está teniendo en muchas niñas que puedan crecer visualizándose como científicas que aporten al desarrollo del país.

- El señor Rony Rodríguez Barquero agradece los buenos deseos por el cuadragésimo noveno aniversario que celebrarán hoy, y también enmarcarán la celebración de la persona docente. Espera que el Campus Tecnológico Local San Carlos siga impactando en la región.

**Sin más temas que atender y siendo las ocho horas con cincuenta y tres minutos, se levanta la sesión.**

MAG/zrc

**Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.**  
**PRESIDENCIA**

**MAE. Maritza Agüero González**  
**DIRECTORA**  
**SECRETARÍA DEL CONSEJO INSTITUCIONAL**